



# PADEM 2015

## Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal



Ilustre Municipalidad de Santa Cruz



*Por una Educación de Calidad e Inclusiva*

Departamento Educación Municipal  
PADEM 2015

## **INDICE**

### **I.- INTRODUCCIÓN.**

### **II.- PRESENTACIÓN PADEM 2015**

### **III.- PILARES DE FOCALIZACIÓN PADEM DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**

- 3.1. Estudiante centrado en el aprendizaje y resultados de aprendizajes.
- 3.2. Docente centrado en la formación de aprendizajes y valores de vida.
- 3.3. Gestión basada en Calidad.
- 3.4. Sana Convivencia Escolar

### **IV.- DIAGNOSTICO Y CONTEXTO COMUNAL**

- 4.1. Antecedentes generales.
  - 4.1.1. Desarrollo Comunal.
  - 4.1.2. Antecedentes Demográficos.
  - 4.1.3. Indicadores de Pobreza.
- 4.2. Población escolar de la comuna de Santa Cruz y su proyección
- 4.3. Índice de vulnerabilidad 2011 – 2012
- 4.4. Nivel educacional de la Población.
- 4.5. Resultados históricos del Simce
- 4.6. Composición de la matrícula municipal de santa cruz año 2014
- 4.7. Índice de aprobación, reprobación y abandono año 2013
- 4.8. Porcentaje de asistencia
- 4.9. Prueba de Selección Universitaria
- 4.10. Alumnos egresados año 2013
- 4.11. Ley subvención escolar preferencial. SEP
- 4.12. Proyectos y/o programas en ejecución
- 4.13. Evaluación docente
- 4.14. Dotación docente y no docente 2014.

### **V.- PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**

- 5.1. Visión
- 5.2. Misión
- 5.3. Análisis FODA.
- 5.4. Objetivos Estratégicos.
- 5.5. Objetivos, Metas e Indicadores del Plan de Acción por Área de Gestión.

### **VI.- PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN**

### **VII.-PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DEL PADEM COMUNAL**

- 6.1. Presupuesto año 2015
- 6.2. Gastos anuales sector educación
- 6.3. Resumen costo total mensual planillas docentes año 2011
- 6.4. Proyección costo total mensual planilla docentes año 2012
- 6.5. Proyección costo total planilla remuneraciones por establecimiento año 2012

### **VIII. DIAGNÓSTICO IMPLEMENTACIÓN PADEM 2015**

### **IX. SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES.**

## I.- INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, la ciudadanía chilena ha tomado conciencia de la necesidad de fortalecer la Educación Pública, en lo relativo a calidad y equidad. Por más de 20 años, los municipios han asumido esta tarea de forma integral, con muchos desafíos y obstáculos, logrando resultados académicos, pese a no contar con los recursos suficientes por parte del Estado. En este contexto, los municipios han brindado un permanente apoyo financiero y técnico a la gestión institucional y a las acciones de los establecimientos educativos públicos.

La Educación Municipal de Santa Cruz ha desarrollado un trabajo centrado en el mejoramiento de los aprendizajes, abarcando las diversas necesidades educativas de los estudiantes de la comuna, de manera inclusiva y sin distinciones socioeconómicas o de cualquier otro tipo.

A partir del año 2013 la Educación Municipal de Santa Cruz ha definido acciones destinadas al mejoramiento educativo que va acorde con los objetivos acordes a las exigencias de la población y metas que buscan fortalecer la calidad educativa de los establecimientos municipales.

En esa línea, las Unidades Educativas están enfocando su gestión hacia los principales aspectos de los nuevos marcos legales que entran en vigencia en el área de Educación (Ley N°20.529 sobre Calidad de la Educación y Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar y Fortalecimiento de la Convivencia Escolar), las exigencias de las nuevas instituciones de fiscalización de la gestión educativa (Agencia de Calidad y Superintendencia de Educación), y la ampliación y renovación de los convenios y programas de la Subvención Escolar Preferencial.

Estas Nuevas Políticas Comunes apuntan de manera general, a que nuestros colegios se enfoquen hacia el mejoramiento de la gestión educativa, a través de principios que preserven la inclusión y el fortalecimiento de la convivencia escolar, una gestión curricular diversificada para atender las necesidades educativas de los estudiantes, una comunidad educativa cohesionada y participativa que abarque a todos sus estamentos, la implementación de planes de desarrollo institucional, la promoción de actividades extracurriculares para fortalecer la formación integral de los estudiantes, el desarrollo de perfiles de egreso definidos por Unidad Educativa, una gestión financiera y administrativa sustentable, y una permanente evaluación de los procesos implementados con sus resultados y una cada vez mayor implementación de estrategias didácticas innovadoras contextualizadas en base a uso de recursos tecnológicos y TIC.

## II PRESENTACIÓN PADEM 2015

El presente PADEM es la expresión del conjunto de iniciativas de mejoramiento, que surge al interior de las comunidades escolares, a partir del análisis de la realidad educativa comunal y su sello es desarrollar calidad en la gestión de la enseñanza, lo cual implica la consideración de tres elementos:

- Identificación priorizada de las necesidades a la base de los problemas.
- Financiamiento para la gestión de la enseñanza.
- Los recursos técnicos y humanos para llevar a cabo la gestión programada.

El fundamento principal para su elaboración es el análisis crítico de la realidad, tanto endógena como exógena, siendo éste el momento más rico en la construcción del PADEM, ya que se cuenta con los aportes de diferentes actores del sistema, la suma de proyectos institucionales de nuestras unidades educativas, los planes de mejoramiento SEP y finalmente la evidencia y experiencia de las distintas estrategias programadas, a través del tiempo y el cumplimiento del PADEM actual.

Como instrumento de planificación estratégica, el PADEM 2015 organiza, racionaliza y programa los objetivos y acciones que le acercan a materializar su Misión, considerando, valorando, fortaleciendo y promoviendo su capital humano; optimizando al máximo sus recursos, con el fin de introducir innovación con connotación estratégica con una mirada realista.

Entre las acciones para el año, cabe también destacar la programación de los planes de mejoramiento, que exige la subvención escolar preferencial (SEP), alineada al presente PADEM.

Este Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal de la comuna de Santa Cruz, constituye la misión práctica para el año 2015, en orden a contribuir a la calidad en el mejoramiento de la gestión educativa y por ende de los aprendizajes; procesos de gestión institucional asociados, comprometiendo acciones que aseguren estándares de calidad en la eficacia humana y técnica.

Asimismo, la Dirección de Educación ha estimado a partir del Padem 2015, iniciar un proceso de no menos de 4 años, que ponga en marcha iniciativas incluidas como pilares en las Estrategias Comunes de Educación, tales como realización de Actividades Recreativo Deportivas para los estudiantes, que conlleven a una vida sana y más participativa, que aleje a estos de flagelos como la droga, alcoholismo y otros con los cuales podría verse afectada su vida; Implementación de una Plataforma Tecnológica Educación, en apoyo a la educación, pudiendo los Docentes dictar cada clase, evaluarlas e informar oportunamente de los resultados obtenidos tanto cualitativa como cuantitativamente, según directrices Mineduc; Fortalecer Inglés en los establecimientos, de manera tal que éste se transforme en un segunda lengua, pensando en Santa Cruz como una comuna emergente en Turismo y finalmente, Incorporar a la familia en actividades comunales de educación, capacitaciones, deportes y convivencia, que les identifique con la Visión y Misión de la comuna, respecto a Educación Comunal.

### **III. PILARES DE FOCALIZACIÓN PADEM DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**

Dentro de la contextualización del Marco para la Buena Dirección y Marco para la Buena Enseñanza, se focalizan 4 elementos que sostienen la orientación del presente documento PADEM de la comuna de Santa Cruz, por la cual se vinculan con la acción propia de la educación local, sus objetivos y las implementaciones de los proyectos que se planteen, para ello se mencionan los siguientes pilares:

#### **3.1. Estudiante centrado en el aprendizaje y resultados de aprendizajes.**

Se vincula con la orientación que todo alumno de la comuna aprenda y esté en disposición al aprendizaje, para lo cual el aula y las distintas experiencias pedagógicas sean desarrolladas en un ambiente propicio para la potenciación de aprendizajes del alumno. Para ello, es necesario considerar los distintos estilos de aprendizajes con los cuales el alumno dirige sus esfuerzos en su misión de adquirir nuevos conocimientos y

competencias. Para ello, vincula su accionar con las metodologías tradicionales de enseñanza y la utilización de las TIC's, que complementan su desarrollo de aprendizaje y su formación como persona.

En cuanto a resultados de aprendizajes, su acción vincula que lo aprendido sea reflejado en evidencias de aprendizajes, que permitan indicar que las acciones de la educación comunal son las adecuadas y, que se está en una constante búsqueda del mejoramiento continuo. Las mediciones nacionales, los rendimientos comunales y la incorporación de valores en la formación del alumno, serán los elementos que orientan el registro de los esfuerzos comunales, para la mejora de la educación de la población de la comuna de Santa Cruz

Por último, al estar centrado en el aprendizaje del alumno, se asume la responsabilidad de la comunidad escolar en su plenitud, es decir, autoridades, directiva, docente, estudiantes, padres y/o apoderados en función de la consecución de aprendizajes, de formación y desarrollo de valores, como persona social en función de la responsabilidad y el respeto por la formación integral.

### **3.2. Docente centrado en la formación de aprendizajes y valores de vida.**

Se vincula con la relación del profesor en los procesos de aprendizajes de los alumnos, también su responsabilidad personal de formación, mediante el perfeccionamiento permanente de la profesión, de manera de dotar a un personal de excelencia académica y profesional que permita orientar, implementar, ejecutar y monitorear los procesos centrados en el aprendizaje. Para ello será necesario vincular, las condiciones de inicio con los cuales los docentes pueden establecer relaciones de calidad, enseñanza especializada y propiciar espacios de participación de enseñanza precisos para la formación de aprendizajes.

Se espera a un docente comprometido con su labor pedagógica, también que participe constructivamente del proceso de gestión del aula, use planificaciones innovadoras e incorpore los nuevos marcos curriculares. Además de la formación de un equipo técnico de excelencia, como una forma de garantizar el desarrollo de los alumnos y de las personas que forman parte de la comunidad educativa.

En cuanto a valores de vida, la experiencia del profesor formador, está orientado al concepto de impecabilidad de modelo a seguir por parte de la comunidad educativa, que sea capaz de transmitir los principales valores sociales y comportamientos esperados de acuerdo a su rol, que sea coherente entre el discurso y la acción, de tal manera de proponer una mirada de integración y de formación completa.

### **3.3. Gestión basada en Calidad**

En términos simples, Educación la Calidad se ha traducido en que aquellos elementos comprometidos en los escritos, sean efectivamente realizados; de tal manera de garantizar la coherencia, transparencia y correcta aplicabilidad de los procesos y procedimientos coherentes con las orientaciones del presente PADEM 2015, de los PEI, de las planificaciones organizacionales y de aula, entre otros; de esta manera favorecer las condiciones básicas y complejas del sistema de desarrollo organizacional.

La mirada establecida para estos fines, está vinculado con promover una gestión directiva y docente, basada en la eficiencia y eficacia del sistema, que vincule su acción al mejoramiento continuo y que valore el cambio como una oportunidad de mejora y no como un posible elemento obstaculizador que no permita el análisis y el desarrollo de la educación de la comuna de Santa Cruz.

La gestión comunal del área de educación y, las directivas de los establecimientos educacionales, deben centrar sus esfuerzos en garantizar la adecuada aplicación de modelos de gestión basados en calidad, principalmente bajo los parámetros del Marco para la Buena Dirección, en dónde se indican los principales criterios y elementos orientadores, de una aplicación adecuada de las competencias disponibles para la gestión que precisa la comuna.

Por último, al estar asociado al concepto de calidad se entiende que los procesos y procedimientos que están identificados dentro de los establecimientos deben vincularse, de manera efectiva, en el aprendizaje de los alumnos y en los resultados propios de su proceso de aprendizaje; así podrá ser coherente con los objetivos pedagógicos, académicos, sociales y de formación; en donde el alumno será el centro de su focalización.

### **3.4. Sana Convivencia Escolar**

Orientado a la gestión basada en crear ambientes propicios para el aprendizaje del alumno, no solamente en aula, sino en las condiciones adecuadas que permitan un alto rendimiento por parte de toda la comunidad educativa, para ello se debe tener presente que las competencias básicas tales como comunicación, trabajo en equipo, resolución de conflicto, empatía en el contexto escolar toman valor como elemento de mantención de climas de trabajo y aula pedagógicas sanas.

Este punto, refiere a todas aquellas condiciones que permitan un libre espacio de aprendizaje que favorezca un desarrollo profesional sustentable y una labor docente que complemente la formación del alumno, este complemento se ve asociado al rol de los padres y apoderados en la formación, de tal manera de involucrar y comprometer a los distintos miembros de la unidad educativa en la tarea de formación y aprendizaje de nuestros alumnos.

## **IV. DIAGNÓSTICO Y CONTEXTO COMUNAL.**

### **4.1. Antecedentes Generales**

La comuna de Santa Cruz se localiza entre los paralelos 34° 31' y 34° 45' latitud sur, y los meridianos 71° 12' y 71° 32' longitud oeste. La superficie total del territorio comunal es de 419.50 Km<sup>2</sup>, lo que representa un 2.4% del territorio regional y un 0.055% del territorio nacional. Los límites de la comuna son los siguientes:

- Norte: Comunas de Palmilla y San Vicente
- Sur: Comuna de Chépica
- Este: Comuna de Nancagua
- Oeste: Comunas de Peralillo, Pumanque y Lolol.

Desde el punto de vista de la geomorfología, es posible afirmar que el territorio está conformado por dos unidades geomorfológicas principales: la conformación de un valle originado a partir de material de arrastre depositado en las riberas de los ríos, esteros y otros cursos de agua, que presenta suelos de riego. Este valle es plano y profundo, y es el lugar donde se emplaza la ciudad de Santa Cruz y la mayor parte de los villorrios rurales, y como consecuencia de ello se concentra la mayor parte de la población. Debido a sus aptitudes para riego, esta unidad es en donde se concentra el desarrollo de la agricultura intensiva (hortofrutícola), que es la principal actividad económica de la zona.

La segunda unidad está conformada por los cordones montañosos que se ubican en el límite con la comuna de San Vicente (cerros de Apalta) y en el límite con las comunas de Pumanque, Lolol y Chépica (cerros de Nerquihue, Callihue y Panamá). En esta unidad se desarrollan actividades ganaderas, forestales y agricultura tradicional de secano, que se caracterizan por utilizar escasa o nula tecnología y por generar muy baja rentabilidad y empleo.

#### 4.1.1. Desarrollo comunal

La comuna de Santa Cruz presenta dos grandes polos de desarrollo:

- a. El sector urbano, con un desarrollo consolidado y en proceso de expansión hacia la periferia, cuya función principal es la prestación de servicios de educación, comercio y salud principalmente, tanto al interior de la comuna como a las comunas aledañas y que conforman el área de influencia de Santa Cruz.
- b. El sector rural, donde se ubica la mayoría de las localidades de la comuna y que se dedican a las actividades agrícolas, tanto tradicional como asociada a la agro industrial, con incorporación de tecnología de punta y cultivos de mayor rentabilidad (viñedos y frutales principalmente). Aquí se asienta la mitad de la población de la comuna, la que ha sido equipada en los últimos 15 años con energía eléctrica, agua potable rural y mejoramiento de caminos.

#### 4.1.2. Antecedentes Demográficos

Desde el punto de vista demográfico, según datos preliminares obtenidos del Censo 2012, la población total de la comuna de Santa Cruz es de 35.290 habitantes. Esto representa un incremento porcentual de 9.2 puntos respecto de la existente el año 2002. Sin embargo este incremento es inferior al existente en el decenio 1992-2002, el que alcanzó a 11.5 puntos porcentuales. La población de la comuna de Santa Cruz representa un 0.21% del total nacional, un 4.04% del total regional y un 15.97% del total de la Provincia de Colchagua.

Según la proyección hecha por el INE, al año 2015 la distribución etaria de la población de la comuna de Santa Cruz, indica que **la población en edad escolar (0 a 19 años) representa un 15.9% del total comunal. Comparada con la existente en los años 2000 y 2005 (16.3% y 16.2%),** hay una disminución de 0.4 y 0.3 puntos porcentuales respectivamente. Este dato es relevante a la hora de realizar el análisis respecto de las variables que explicarían la importante disminución de la matrícula en la educación municipal de la

comuna, toda vez que el crecimiento demográfico es uno de los factores que explicaría este fenómeno, sin embargo, habría que determinar si es el de mayor relevancia.

**TABLA N° 1**

POBLACIÓN	A ñ o				
	2000	2005	2010	2015	2020
Total	33.019	34.773	36.385	37.912	39.294
Hombres	16.569	17.484	18.317	19.102	19.818
Mujeres	16.450	17.289	18.068	18.810	19.476

Fuente: INE

Observando la tabla N° 1 y comparando la cifra de población que arroja el Censo 2012 en la comuna de Santa Cruz, podemos señalar que las proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas no se han cumplido, existiendo un 3.01% de crecimiento por debajo de las proyecciones hechas por el INE.

En relación a las actividades económicas de la comuna, es posible señalar que el sector terciario, es el que presenta un mayor desarrollo y dinamismo. Este sector está constituido por actividades tales como comercio y prestación de servicios, las que en conjunto representan un 90.14% del total de empresas de la zona. Un análisis más específico nos señala que el turismo, es la actividad que ha tenido un mayor desarrollo en el último tiempo, que aunque representa un 2.7% de las empresas locales, tiene asociado una gran cantidad de actividades que ocupan una importante cantidad de mano de obra local. A lo anterior se suma la existencia de la agroindustria vinculada a la vitivinicultura y a la fruticultura, actividades tradicionales en la comuna de Santa Cruz.

#### 4.1.3. Indicadores de Pobreza

Según los resultados de la encuesta **CASEN 2011**, los indicadores de pobreza en la comuna de Santa Cruz son los siguientes:

**TABLA N° 2**

Pobreza en las Personas	2003	2006	2009	2011	% según Territorio (2011)		
					Comuna	Región	País
Pobre Indigente	1.192	697	465	844	2,30	1,63	2,79
Pobre No Indigente	4.410	2.895	6.267	3.160	8,80	8,44	11,66
No Pobres	27.832	30.873	29.601	32.022	88,90	89,93	85,56
Total	33.434	34.465	36.333	36.026	100	100	100

Fuente: CASEN 2011. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

#### 4.2. POBLACIÓN ESCOLAR DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ Y PROYECCIÓN

La Dirección de Administración de Educación Municipal de la comuna de Santa Cruz administra 22 Unidades Educativas, atendiendo los diversos niveles de Enseñanza.

Establecimientos educacionales por dependencia 2010-2013

Tabla Nº 3

Establecimientos	Comuna			Diferencia Promedio 3 últimos años
	2010	2012	2013	
Municipal DAEM	5.657	5.117	4.974	- 683
Particular Subvencionado	4.716	4.679	4.651	- 65
Particular Pagado	373	343	312	- 61
<b>Total</b>	<b>12.756</b>	<b>12.151</b>	<b>11.950</b>	

Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

#### 4.3. INDICE DE VULNERABILIDAD 2011-2012.

Tabla Nº 4

COMUNA	TOTAL MATRICULA	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO VULNERABLE	SIN INFORMACIÓN	IVE-SINAE COMUNA 2013
<b>SANTA CRUZ</b>	<b>8.544</b>	<b>3.486</b>	<b>833</b>	<b>1.591</b>	<b>2.594</b>	<b>40</b>	<b>69,17%</b>

El IVE (índice de Vulnerabilidad Escolar) de la comuna es una medición anual que realiza JUNAEB en el mes de Abril da cada Año mediante la aplicación de una encuesta en los establecimientos educacionales del país. Clasifica a sus alumnos según su condición de pobreza en diferentes prioridades.

La importancia del IVE, es que permite clasificar a los establecimientos que rinden la prueba SIMCE, por nivel socioeconómico, para ello se utilizan las variables de ingreso económico del hogar del alumno y el nivel educacional alcanzado por el padre y la madre, lo cual se obtienen a través de la aplicación de un cuestionario a padres y apoderados de los alumnos que rinden la Prueba Simce en 4º Básico.

#### 4.4. Nivel educacional de la población 2003-2009

Tabla Nº 5

Nivel Educacional	2003	2006	2009	% según Territorio (2009)		
				Comuna	Región	País
Sin Educación	1.054	2.223	1.317	4,77	4,36	3,52
Básica Incompleta	5.686	6.347	6.046	21,88	18,76	14,34
Básica Completa	3.634	3.681	3.543	12,82	13,18	10,97
Media Incompleta	4.629	4.299	5.557	20,11	18,60	18,98
Media Completa	6.891	7.358	7.836	28,36	28,43	29,90
Superior Incompleta	1.518	1.412	1.655	5,99	7,60	9,86
Superior Completa	2.043	1.553	1.675	6,06	9,08	12,43
<b>Total</b>	<b>25.455</b>	<b>26.873</b>	<b>27.629</b>	<b>99,99</b>	<b>100,01</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social

#### 4.5. RESULTADOS HISTÓRICOS DEL SIMCE y PSU

En el año 2013, la Prueba SIMCE fue rendida por alumnos de 4º Básico de todo el país.

**Tabla Nº 6:** Promedio de la Prueba SIMCE a nivel Comunal, Regional y Nacional de los establecimientos de la comuna.

Grado	Asignaturas	Año	DEPENDENCIA		PROMEDIOS	
			Municipal	Comunal	Regional	Nacional
4to básico	Lenguaje	2010	261	278	269	270
		2011	260	276	264	267
		2012	261	275	264	267
		2013	254	260	261	264
	Matemática	2010	243	258	250	252
		2011	247	263	257	259
		2012	249	265	257	261
		2013	241	247	253	256
8vo básico	Lenguaje	2009	252	270	252	251
		2011	247	267	256	254
		2013	243	255	256	255
	Matemática	2009	255	275	256	259
		2011	249	269	258	259
		2013	248	252	259	262

#### Análisis SIMCE comunal

Este instrumento se define como el sistema de medición que evalúa el logro de los OF-CM (Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos). La obtención de puntajes en este instrumento permite identificar el despliegue del Currículum nacional, pero además permite establecer los niveles de logros alcanzados por los y las estudiantes. En la comuna de Santa Cruz los resultados históricos han tenido un comportamiento similar al identificado a nivel nacional esto es, en algunos establecimientos educacionales hay gran oscilación en los puntajes alcanzados, tanto de una medición y otra así como entre las distintas asignaturas evaluadas.

También es necesario considerar que los resultados obtenidos arrojan información relativa a la calidad de los procesos que se desarrollan al interior de cada unidad educativa, lo que permite establecer parámetros medibles respecto al actuar docente dentro del aula, así como también a la cobertura del currículum oficial en las asignaturas que aborda dicha evaluación

#### Análisis de resultados 4º básico

Es posible concluir de la lectura de la tabla anterior que la evolución de los resultados SIMCE 4º básico han ido disminuyendo su puntaje tanto en lenguaje como en matemáticas, por lo que emerge el desafío constante de mejoramiento en estos resultados para los establecimientos educacionales de dependencia municipal.

A través de los últimos cuatro años los resultados SIMCE para Cuarto Básico de la dependencia municipal han ido en leve disminución en la Comuna de Santa Cruz, es decir, han ido mostrando un desempeño

constante a la baja; se observa una diferencia significativa a la baja en relación a los resultados comunales, regionales y nacionales. Por lo anterior el foco comunal enfatiza en la consolidación de procesos pedagógicos que otorguen una base importante para favorecer los aprendizajes de los estudiantes de la comuna. Para esta consolidación de procesos pedagógicos se debe fortalecer aspectos de innovación y profesionalización docente a fin de potenciar los aprendizajes de los estudiantes de la comuna.

### Análisis 8° básico

En referencia a los resultados observados en Octavo Básico en las asignaturas de Lenguaje y Matemática han ido decreciendo en los logros de aprendizaje el último tramo escolar en base a la trayectoria de cinco años. Estos resultados hacen concluir sobre la necesidad de dar un vuelco en las prácticas pedagógicas en este nivel de enseñanza, lo que se puede alcanzar a través del perfeccionamiento de los docentes, implementación de sistema de acompañamiento al aula efectivo y a su vez la búsqueda de estrategias innovadoras para captar la atención y el desarrollo educativo de las y los estudiantes en esa etapa escolar. Es aquí en donde el uso de Tics y el fortalecimiento de tecnologías para el apoyo del trabajo de aula son esenciales en contextos educativos como el actual.

En concordancia con lo anterior se requiere potenciar una mayor articulación entre los distintos ciclos de enseñanza básica, incorporando Educación Parvularia como parte del proceso educativo en la mejora continua y en la consolidación de aprendizajes.

Se han considerado como elementos a analizar, los cursos de 4º y 8º, en virtud de que en la actualidad, aparecen como niveles de transición en cambio de ciclo y a su vez, en razón de que entregan una muestra histórica más amplia, en relación a la trayectoria de los resultados.

### Análisis de resultados 2° medios y PSU

Tabla Nº 7

Resultados SIMCE Segundo Medio

2do Medio	Municipal			Comuna			Región			País		
	2010	2012	2013	2010	2012	2013	2010	2012	2013	2010	2012	2013
Lenguaje	258	261	241	274	277	275	257	249	254	259	249	254
Matemática	255	262	248	276	285	289	253	243	263	256	245	267

Fuente: Resultados SIMCE por comuna, Ministerio de Educación (MINEDUC).

Tabla Nº 8

Resultados promedio PSU por dependencia 2012-2013

PSU PROMEDIO POR DEPENDENCIA	Comuna		Región		País	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Municipal	456,31	442,97	443,17	442,60	452,90	452,8
Particular Subvencionado	566,90	554,28	506,07	495,10	489,18	486,2
Particular Pagado	641,10	645,29	623,16	624,20	609,97	610,8

### Análisis SIMCE 2° medio

En los resultados observados en los últimos años en referencia al desempeño de los 2° medios de los establecimientos municipales de la comuna de Santa Cruz, se presenta una disminución significativa entre los puntajes en los resultados SIMCE 2012 y 2013 tanto en la comuna como a nivel municipal. Una de las conclusiones más destacables en el incremento que se presenta en el año 2012 tiene que ver con el aporte

en resultados del Instituto Politécnico alcanzando al año 2012 un puntaje de 275 en Lenguaje y 279 en Matemática. También es necesario señalar que los resultados tanto de Lenguaje como Matemáticas que arrojó el SIMCE 2013 a nivel municipal se encuentran con una diferencia significativa a la baja en relación con los puntajes SIMCE de la comuna de ese mismo año, con lo que se puede deducir que los Liceos particulares y particulares subvencionados tienen mejores rendimientos lo que favorece los puntajes colocando a la comuna por arriba de los puntajes regionales y nacional. Sin dudas esto aparece como un desafío relevante en virtud de continuar con el proceso de mejoramiento en la dependencia municipal.

Desde el año 2013 en adelante se han aplicado instrumentos de medición a los estudiantes de Segundo Básico, Cuarto Básico, Sexto Básico, Octavo Básico, Segundo y Tercero Medio. A ello se suma la aplicación del SIMCE de inglés y Educación Física. Para lo cual la comuna debe focalizar sus esfuerzos en el desarrollo curricular y en la mejora de prácticas docentes y directivas para sostener resultados de calidad.

En virtud del análisis anterior y los esfuerzos realizados en el año 2013 se pretende fortalecer los procesos pedagógicos de la educación media con la finalidad de mejorar los resultados académicos y entregar herramientas concretas que faciliten el acceso a la educación superior por parte de los estudiantes de la comuna.

### **Análisis de resultados PSU**

La Prueba de Selección Universitaria PSU se define como el instrumento de evaluación de la educación, que mide la capacidad de razonamiento de postulantes egresados de Enseñanza Media, siendo el medio a través del cual se ingresa a las diferentes carreras de las Universidades del Consejo de Rectores.

Este instrumento se aplica desde el año 2003 hasta el presente y los resultados son utilizados como un indicador de la implementación curricular durante los cuatro años de enseñanza media. Esta interpretación ha permitido establecer un ranking de los distintos establecimientos educacionales del país.

Según lo observado a nivel de la comuna de Santa Cruz, los resultados promedios municipales de Lenguaje y Matemática en el período 2012-2013 son de 449,64, similares a los promedios regionales y nacionales. Sin embargo, se aprecia una notoria diferencia con los resultados de colegios de otras dependencias.

### **DESAFÍOS MUNICIPALES DEL SIMCE:**

Algunos desafíos educativos con respecto al SIMCE, se concentran en:

- Incrementar los puntajes SIMCE en todos los subsectores y cursos evaluados, los esfuerzos se deben concentrar en alcanzar los promedios nacionales.
- Incrementar acciones de mejoramientos en los niveles de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, de manera que permitan a sus estudiantes subir el promedio alcanzado en las últimas mediciones.
- Consolidar en los planes de mejoramiento los apoyos necesarios en recursos humanos y materiales en función del mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.
- Implementación Plataforma Tecnológica Educacional Simce.

### **Análisis de información CENSO Digital 2012**

En base a los resultados comunales sobre el CENSO Digital del año 2012 y el análisis realizado se concluyen los siguientes elementos:

Índice de gestión: En términos generales de la Comuna posee condiciones aceptables en la gestión de los recursos digitales, pero requiere fortalecer la gestión para potenciar las fortalezas y promover aprendizajes significativos.

Índice de uso: La Comuna en promedio y en términos generales posee condiciones aceptables y en un nivel intermedio en el uso de los recursos digitales, requiere fortalecer la utilización de estos y la optimización del tiempo efectivo de trabajo dirigido al aprendizaje.

**Tabla Nº 9**

Total de PC para los alumnos	<b>40,2</b>
Tasa de alumnos por computador	<b>4,4</b>
Horas de uso semanal del laboratorio para clases	<b>4,6</b>
Subíndice de Infraestructura	<b>74</b>
Subíndice de Gestión Informática	<b>64,8</b>
<b>Subíndice de Uso</b>	<b>29,9</b>

Categoría	Índice de gestión	Índice de usos	Índice de infraestructura	Descripción de la categoría
<b>Incipiente</b>	0 - 41,17	0 - 17,54	0 - 62,83	Bajo el mínimo del logro aceptable, requiere acciones de mejoramiento.
<b>Intermedio</b>	41,18 - 75,85	17,55 - 64,75	62,84 - 76,69	Posee condiciones aceptables, requiere gestión para potenciar fortalezas.
<b>Avanzado</b>	75,85-100	64,76 - 100	76,70 - 100	Posee condiciones avanzadas, capacidad para instalar innovaciones.

Índice de infraestructura: Se desprende del análisis de la información sobre el nivel de infraestructura, se desprende que términos generales la Comuna cuenta con una infraestructura aceptable en términos de recursos digitales, pero necesita fortalecer a las instituciones con menor nivel de infraestructura y a su vez propiciar un impulso relevante en la optimización de estos recursos.

A modo de síntesis, se destaca que esta información otorga validez y pertinencia al objetivo estratégico, que promueve la optimización de los recursos digitales y la capacitación docente para el uso de TICs. A su vez promueve el desafío comunal de instalar a la Comuna de Santa Cruz, como un referente en el trabajo efectivo y en el aprovechamiento de los recursos digitales, para favorecer el aprendizaje significativo e integral de los estudiantes de la comuna.

#### 4.6. COMPOSICIÓN DE LA MATRICULA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

Tabla N° 10: Distribución de las matriculas por Establecimiento Educacional.

En la misma fecha la matrícula por Establecimiento Educacional era la siguiente

ESTABLECIMIENTO	P.K°	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1° M	2° M	3° M	4° M	TOTAL
Escuela Luis Oyarzún Peña	24	67	75	70	76	68	96	104	128	131					839
Escuela Adeodato García	02	04	04	03	03	02	05	03	04	06					36
Escuela Panamá	0	0	07	06	03	04	03	05	0	0					28
Escuela La Finca	0	0	0	2	5	6	3	5	8	5					34
Escuela Barreales	14	18	21	21	21	29	31	37	30	32					254
Escuela La Lajuela	0	7	5	9	9	9	9	9	10	13					80
Escuela Los Maitenes	5	9	8	12	9	7	4	9	8	7					78
Escuela Quinahue	1	3	7	8	5	10	7	9	7	8					65
Escuela Isla de Yáquil	13	16	22	17	22	17	21	23	25	22					198
Escuela La Patagua	1	3	5	5	6	5	9	5	9	2					50
Escuela Rincón de Yáquil	0	0	0	9	3	2	4	3	0	0					21
Escuela María Victoria A	14	13	23	21	18	19	18	21	26	30					203
Escuela Paniahue	06	5	18	16	21	12	21	24	21	23					167
Escuela Millahue de Apalta	7	8	19	15	14	14	17	13	11	18					136
Escuela Guindo Alto	0	4	4	7	7	15	11	6	7	8					69
Escuela Ángel Arrigorriaga	1	3	11	10	9	7	9	11	9	10					80
Escuela Especial + 69	69	0	0	0	0	0	0	0	0	0					69
Escuela de Lenguaje	26	23	13	0	0	0	0	0	0	0					62
Escuela Especial de Adultos	0	0	11	8	19	0	0	0	0	0	38	38			114
Instituto Politécnico Santa Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	338	306	289	269	1202
Liceo Santa Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	226	254	211	197	888
Liceo Municipal de Adultos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	72	0	85	172
TOTAL	183	183	253	241	250	226	268	287	303	330	602	670	500	551	4847

Fuente: Establecimientos Educacionales.

COLEGIO	PbA	PbB	B-6	B-7	B-10	L-A	L-B	L-D	
ESCUELA ESPECIAL	8	5	6	11	12	13	7	7	69

PbA= Prebásico A    PbB= Prebásico B    B-6=Básico 6    B-7= Básico 7    B-10=Básico 10    L-A= Laboral A  
L-B= Laboral B    L-D= Laboral D

Escuela de Lenguaje: NMM 26

### Variación Histórica

La variación histórica de la matrícula escolar de la Comuna de Santa Cruz, tiene el siguiente comportamiento:

**Tabla Nº 11**

NIVEL	2012	2013	2014
Educación Parvularia	254	377	310
Educación Básica	2311	2270	2187
Educación Media	1201	1134	1148
Educación Técnica	1170	1181	1202

Distribución de matrículas por año y cantidad de cursos distribuidos.

### Matrícula Desagregada por Nivel de Enseñanza, Período 2014

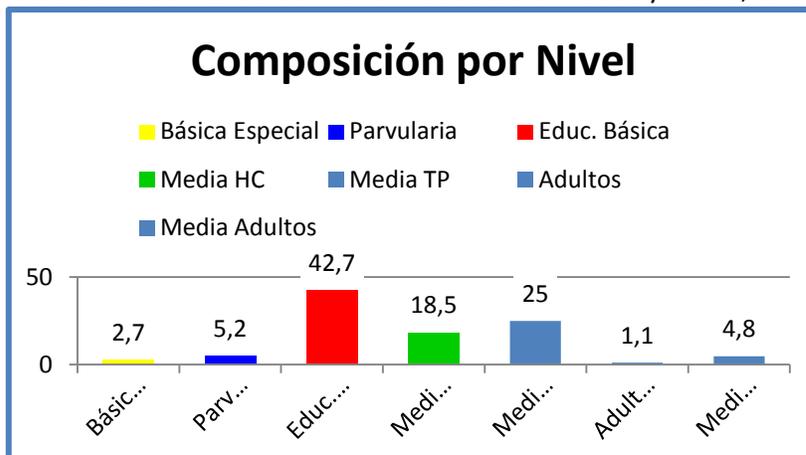
La composición de la matrícula de DAEM Comunal Educación, por niveles de enseñanza se distribuye de la siguiente en el año 2014.

Distribución de las matrículas por Establecimiento y Niveles.

**Tabla Nº 12**

Niveles	Matrícula
Educación Especial Básica	131
Educación Parvularia	248
Educación Básica	2092
Educación Media Humanístico – Científico	888
Educación Media Técnico-Profesional	1202
Educación Básica de Adultos	53
Educación Media Adultos	233
<b>Total</b>	<b>4847</b>

Esta distribución se concentra en la educación básica y media, tal como indica el gráfico:



Composición de las matrículas por Nivel y Establecimiento.

Esta distribución se concentra en la educación básica y media fundamentalmente, tal como lo expresa el gráfico:

**Distribución de la Matrícula de Educación Parvularia**

**Tabla Nº 13:** Distribución de las matrículas de la Educación Parvularia por rango de nivel y sexo.

Educación Parvularia	Matrícula		
	H	M	T
Transición Menor	33	40	73
Transición Mayor	58	86	144
TOTAL	91	126	217

**Tabla Nº 14. Distribución de las matrículas de la enseñanza Básica**

Educación Básica	Matrícula		
	H	M	Total
Prekínder	31	42	73
Kínder	63	87	150
Primero	123	117	240
Segundo	129	111	240
Tercero	128	109	237
Cuarto	120	104	224
Quinto	138	134	272
Sexto	144	140	284
Séptimo	160	217	377
Octavo	158	178	336
TOTAL	1.194	1.239	2.433

**Distribución de las matrículas de la enseñanza media.**

La educación media de los Liceos, se encuentra según indica el siguiente cuadro.

**Tabla Nº 15.**

Educación Media	Matrícula		
	H	M	Total
1º Medio	265	299	564
2º Medio	332	339	671
Tercero Medio C.H.	106	105	211
Cuarto Medio C.H.	167	153	320
Tercero Medio T.P.	127	161	288
Cuarto Medio T.P.	92	177	269
TOTAL	1089	1234	2323

**Distribución de la Matrícula de Educación Técnico Profesional por Especialidad  
Tabla Nº 16.**

Especialidades	III	IV	Matrícula
Humanista Científica			
Industrial	103	89	192
Comercial	113	112	225
Técnica	72	68	140
TOTAL	288	269	557

**4.7. ÍNDICE DE APROBACIÓN, REPROBACIÓN Y ABANDONO AÑO 2013**

Los resultados totales de la tasa de aprobación, reprobación y abandono a nivel comunal manifiestan las siguientes características:

- Desglose variación histórica

**Tabla Nº 17.** Desglose por años de las tasas de aprobación, reprobados y abandono de la comuna.

	2011	2012	2013
Matrícula Total Mes de abril	4811	4801	4820
Tasa de Aprobados %	88.9	94.5	91.5
Tasa de Reprobados %	5.8	8.9	5.1
Tasa de Abandono	5.6	6.4	9.6

**4.8. PORCENTAJE DE ASISTENCIA**

El promedio se desglosa por niveles de enseñanza y por año.

**Tabla Nº 18.** Desglose de la asistencia escolar en los establecimientos educacionales de la comuna de Santa Cruz, Primer Semestre año 2014

	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Educación Especial				
Educación Parvularia	88.9	90.5	89.6	86.8
Educación Básica	87.6	92.9	93.5	91.9
Educación Media	92.1	91.6	90.4	89.4
Básica Adultos	93	95.5	92.5	92
Media Adultos	97.2	95.6	93.2	92.3

**4.9. PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA  
Puntaje Promedio PSU**

**Tabla 19:** Promedio de resultados de la Prueba de Selección Universitaria, realizada en la comuna de Santa Cruz.

	N° Alumnos PSU	Comuna	
		Lenguaje	Matemática
Alumnos	191	448	451

Nota: Sólo se recopiló la información del Liceo Santa Cruz

#### 4.10. ALUMNOS EGRESADOS 2013

Seguimiento del alumnado egresados el año 2013 del Liceo Politécnico de Santa Cruz

##### Área Humanista

**Tabla 20:** Seguimiento del alumnado egresado el 2013, área humanista

	Universidad Estatal	Universidad Privada	Instituto Profesional
Alumnos	43	22	30

Nota: Sólo se recopiló la información del Liceo Santa Cruz

##### Área Técnica

**Tabla 21:** Distribución de la matrícula de Educación Técnico Profesional por Especialidad

Especialidades	III	IV	Matrícula
Industrial	103	89	192
Comercial	113	112	225
Técnica	72	68	140
Total	288	269	557

#### 4.11. LEY SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL SEP.

En el marco de la aplicación de la ley SEP mediante los Planes de Mejoramiento de los establecimientos educacionales, se ofrece el escenario de evaluación a los cuales fueron sometidos los establecimientos comunales y sus resultados alcanzados, de manera que permita una focalización del desarrollo de los programas de acción, vinculados a recursos, gestión curricular y fomentar el aprendizaje en calidad, velocidad y comprensión lectora elevando la competencia lectora de los alumnos de la comuna.

#### 4.12. PROYECTOS Y/O PROGRAMAS EN EJECUCIÓN

Programa integral de Educación

El Programa de Integración Escolar de la comuna de Santa Cruz, se desarrolla con un equipo de profesionales, los cuales intervienen a través de atenciones, asesorías y capacitaciones; abarcando las siguientes áreas: Psicológica, Fonoaudiológica y Psicopedagógica.

El programa se enfoca y profundiza atenciones individuales y talleres grupales; realizando capacitaciones y asesorías de acuerdo a las siguientes asistencias:

**Tabla Nº 22:** Desglose de los alumnos del Programa de Integración Educacional.

Tipo de Atención	Abreviatura	Nº Alumnos
Trastorno Especifico del Lenguaje Expresivo	T.EXP	72
Trastorno Especifico del Lenguaje Mixto	T.MIX	55
Capacidad Intelectual Límitrofe	LIM	97
Déficit Intelectual Leve	DIL	127
Trastorno no Generalizado del Desarrollo	TGD	9
Trastorno Especifico del Aprendizaje	TEA	182
Déficit Motor	DM	1
Déficit Auditivo	D. AUD	40
Total		583

**Proyecto PAC. Plan de Apoyo Compartido**

El plan “Apoyo Compartido” es una iniciativa implementada por el Ministerio de Educación desde marzo de 2011 que incorpora metodologías de aprendizaje exitosas, tanto en Chile como en otros países, el apoyo es en las clases de Lenguaje y Matemática, enfocado en la Educación Parvularia y Primer Ciclo

**Tabla 23:** Desglose de los alumnos del Proyecto PAC.

	Alumnos
Educación Parvularia	11
Educación Básica	67
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>

**Proyecto ENLACES**

Mejorar la calidad de la educación integrando la informática educativa en el sistema escolar, de acuerdo a las necesidades de la sociedad de la información.

Es enfocado a la educación básica y media de la comuna de Santa Cruz.

**Programa de Alimentación Escolar**

Los establecimientos educacionales de la comuna de Santa Cruz participan en el Programa de Alimentación escolar entregando diariamente alimentación durante todo el año electivo a estudiantes en condición vulnerable en los niveles de Pre-básica, Básica y Media.

**Tabla 24:** Desglose de los alumnos del PAE.

	Matrícula	Raciones		Colación Transportable	Total
		Desayuno	Almuerzo		
Pre-Básica	310	152	176	34	152
Básica	2187	1334	1648	333	1334
Media	2350	216	217	283	216
<b>Total</b>	<b>4847</b>	<b>1702</b>	<b>2041</b>	<b>650</b>	<b>1702</b>

**Tabla 25: Programa para alumnos PRIORITARIOS 2014 (LEY S.E.P)**

Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

NIVEL EDUCATIVO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Educación Parvularia	79	110	189
1ros. años	95	90	185
2dos. años	107	77	184
3ros. años	98	81	179
4tos. años	80	77	157
5tos. años	102	91	193
6tos. años	108	97	205
7tos. años	116	101	217
8vos. años	101	112	213

1eros años Media	161	157	318
2dos años Media	89	121	210
3ros años Media	155	159	314
<b>TOTAL</b>	<b>1291</b>	<b>1273</b>	<b>2564</b>

#### 4.13. Evaluación docente.

Los resultados de la evaluación docente, que finalizaron el proceso de evaluación docente en el año 2013:

Cuadro N°46: Desglose de la Evaluación Docente

CATEGORÍA	Nº DE DOCENTES	% DE DOCENTES	OBSERVACIONES
DESTACADO	30	18.1	
COMPETENTE	124	74.7	
BÁSICO	12	7.2	
INSATISFACTORIO	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>166</b>	<b>100</b>	

#### PLANES DE SUPERACIÓN DOCENTE

La Ley N° 19.961 Sobre Evaluación Docente establece que el sistema de evaluación previsto en ella pretende fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes de sus alumnos y alumnas, para lo cual se establece la creación de planes de superación profesional que beneficiarán a los docentes que resulten evaluados con desempeño básico e insatisfactorio

#### 4.14. DOTACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE

##### Proyección Docente 2015

DAEM Santa Cruz proyecta una dotación de 699 docentes y no docentes para el año 2015, que se describe a continuación, según nivel de enseñanza.

Las cargas horarias y dotación docente para el año 2015, se plantean en función de las cantidades de curso que se proyectan y de los planes de estudio, que cada establecimiento educacional debe cumplir.

Algunos aspectos a considerar para determinar la carga docente para el año 2015:

- Retiros voluntarios con derecho a indemnización.
- Fuentes de financiamiento.
- Llamado a concurso Diciembre del 2014 para asumir funciones en el 2015.
- Racionalización de las dotaciones de los distintos establecimientos, ajustada a los fondos que corresponda según servicios a prestar.

Cuadro N° 47: Dotación Dirección Administración Educación Municipal 2015  
**Personal y Horas**

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN						
	PLANTA 2015					
	DOCENTES		PROFESIONALES NO DOCENTES		TOTAL	
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	Nº CARGOS	HORAS	Nº CARGOS	HORAS	Nº CARGOS	HORAS
	5	160	22	968	27	1128

Cuadro N° 48: Proyección Docente y no Docente 2015  
**Personal y Horas**

## PROYECCIÓN DOTACION DOCENTE AÑO 2015. Ilustre Municipalidad de SANTA CRUZ

ESTABLECIMIENTOS	PLANTA DOCENTE y NO DOCENTE 2015																								
	DIRECTIVOS		TÉCNICO- PEDAGÓGICOS		EDUCACIÓN PARVULARIA		EDUCACIÓN BASICA		EDUCACIÓN MEDIA		EDUCACIÓN ADULTOS		DIFERENCIAL / ESPECIAL		PROFESIONALES NO DOCENTES		OTROS PROFESIONALES		ASISTENTES EDUCACIÓN		AUXILIARES		TOTALES		
	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº
Escuela Luis Oyarzún Peña	3	132	3	132	4	120	36	1144	0	0	0	0	7	286	9	368	0	0	20	866	9	378	91	3412	
Escuela Especial	2	66	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	8	310	0	0	3	70	8	344	3	132	25	966	
Escuela María Victoria Araya	2	88	2	66	2	64	10	344	0	0	0	0	4	162	11	142	2	88	3	132	3	132	39	1218	
Escuela Paniahue	2	88	1	44	1	32	13	320	0	0	0	0	3	132	4	176	0	0	3	132	3	132	67	1070	
Escuela Granja	1	14	1	6	1	32	7	150	0	0	0	0	2	64	1	44	1	38	2	44	2	88	18	483	
Escuela La Finca	1	14	1	14	0	0	3	38	0	0	0	0	1	20	3	52	3	27	0	0	1	44	13	209	
Escuela Barreales	2	82	1	44	1	32	8	304	0	0	0	0	5	156	5	120	3	76	7	296	2	88	43	1198	
Escuela La Lajuela	1	22	1	22	1	32	8	217	0	0	0	0	1	44	3	64	2	77	2	88	1	44	20	610	
Escuela Quinahue	1	22	1	8	1	32	5	170	0	0	0	0	2	66	2	30	3	29	5	192	1	44	21	593	
Escuela Isla de Yáquil	2	88	1	44	2	60	11	334	0	0	0	0	3	118	6	56	0	0	8	352	2	88	35	1140	
Esc. Santa Cruz de la Patagua	1	22	1	14	1	32	1	214	0	0	0	0	2	64	2	50	0	0	2	88	1	44	11	528	
Escuela Millahue de Apalta	1	44	1	30	1	35	10	363	0	0	0	0	3	108	4	68	0	0	5	206	2	44	27	898	
Escuela Panamá	1	6	1	4	0	0	3	80	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	38	1	44	8	174	
Escuela Los Maitenes	1	22	1	14	1	32	8	270	0	0	0	0	2	74	2	50	2	74	3	96	1	44	21	676	
Escuela Rincón de Yáquil	1	22	1	6	0	0	3	114	0	0	0	0	1	10	1	26	0	0	1	22	1	22	9	222	
Escuela Guindo Alto	1	22	2	12	1	32	6	190	0	0	0	0	2	60	2	18	2	68	3	94	1	44	20	540	
Escuela Ángel Arrigorriaga	1	22	1	14	1	32	5	190	0	0	0	0	0	0	3	64	0	0	3	132	2	66	16	520	
Escuela de Lenguaje	1	44	1	14	0	0	0	0	0	0	0	0	3	118	6	264	2	37	0	0	0	0	13	477	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>820</b>	<b>22</b>	<b>532</b>	<b>14</b>	<b>567</b>	<b>137</b>	<b>4475</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>49</b>	<b>1792</b>	<b>65</b>	<b>1636</b>	<b>24</b>	<b>586</b>	<b>77</b>	<b>3162</b>	<b>36</b>	<b>1478</b>	<b>500</b>	<b>15048</b>	
Liceo Municipal Santa Cruz	3	132	3	132	0	0	0	0	54	1050	0	0	4	138	5	186	2	88	17	148	5	220	93	2094	
Liceo Politécnico Santa Cruz	3	132	4	176	0	0	0	0	51	1872	0	0	0	0	4	103	2	88	4	616	7	308	75	3295	
Liceo Municipal de Adultos	2	52	1	7	0	0	3	16	0	0	10	96	0	0	0	0	2	12	2	74	1	38	21	295	
Esc. Especial de adultos	1	44	1	14	0	0	2	60	5	50	0	0	0	0	0	0	1	12	0	0	0	0	10	210	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>360</b>	<b>9</b>	<b>329</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>76</b>	<b>110</b>	<b>2972</b>	<b>10</b>	<b>96</b>	<b>4</b>	<b>138</b>	<b>9</b>	<b>289</b>	<b>7</b>	<b>200</b>	<b>23</b>	<b>838</b>	<b>13</b>	<b>566</b>	<b>199</b>	<b>5884</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>1180</b>	<b>33</b>	<b>905</b>	<b>14</b>	<b>567</b>	<b>142</b>	<b>4551</b>	<b>110</b>	<b>4022</b>	<b>10</b>	<b>96</b>	<b>53</b>	<b>1930</b>	<b>74</b>	<b>1925</b>	<b>31</b>	<b>786</b>	<b>100</b>	<b>4000</b>	<b>49</b>	<b>2044</b>	<b>699</b>	<b>20732</b>	

## V.- PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ.



### 5.1.- VISION

Ser un sistema educativo municipal articulado, eficiente y eficaz en el uso de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales. Que tenga como centro de sus preocupaciones la formación integral de los y las estudiantes, dotándolos de las competencias adecuadas en sus distintos niveles de desarrollo para cumplir con los estándares de desempeño que determine el sistema educativo nacional; contribuyendo a la formación de ciudadanos conscientes, críticos y autocríticos, y generando las condiciones para el desarrollo de una visión innovadora, autoexigente y comprometida con el desarrollo social.

### 5.2.- MISION

Promover la formación integral de los y las estudiantes de las unidades educativas de la comuna de Santa Cruz en los distintos niveles de enseñanza. Para ello se deberá gestionar adecuadamente los procesos pedagógicos de los establecimientos educacionales, garantizando que cada uno de ellos cumpla su misión.

### 5.3.- ANALISIS FODA

Para estructurar de mejor manera el análisis de cada uno de los puntos mencionados en este análisis FODA, se plantearán 4 categorías principales basados en el Marco para la Buena Dirección, asumiendo este planteamiento como la base teórica para el sustento de los fundamentos de cada acción, estas categorías son:

1. Gestión Curricular.
2. Gestión de Liderazgo.
3. Gestión de Recursos.
4. Gestión de Clima y Convivencia Organizacional.

El F.O.D.A. de la educación comunal permite realizar una autoevaluación, para reorientar los planes y estrategias de acción en el mediano plazo, a fin de lograr en la comuna de Santa Cruz un Sistema Educativo Municipal Competente, que servirá para mantener y potenciar las fortalezas; superar diligentemente las debilidades, optar por el manejo eficiente de las oportunidades y enfrentar proactivamente las amenazas. Los resultados más relevantes de los análisis realizados sobre la información de los PADEM anteriores, PEI de las unidades educativas y otras fuentes de datos atinentes a establecer un marco analítico, que entregue información de calidad para la planificación de PADEM 2015 de la comuna de Santa Cruz.

## GESTIÓN CURRICULAR

### Fortalezas:

- Los establecimientos educacionales identifican a tiempo las necesidades educativas de cualquier índole (rezago en el aprendizaje, motivacionales, de conducta, etc.), que presentan sus estudiantes y ponen en marcha mecanismos para apoyar a los alumnos.

### Debilidades:

- Un porcentaje importante de planificaciones no conducen de manera efectiva los procesos de enseñanza aprendizaje, debido a que son carentes de innovación y de poco interés para los estudiantes.
- Inexistencia de intercambio de experiencias docentes y articulación de estrategias de aprendizajes con sus pares de otros establecimientos educacionales, las que solamente se realiza a nivel de microcentro.
- Falta de optimización del tiempo para la articulación del programa PIE con los docentes de aula.
- El sistema de evaluación para los aprendizajes en la comuna aún no está coordinado, por lo que los resultados en las pruebas estandarizadas (SIMCE y/o PSU) son dispares entre los establecimientos educacionales de distinta dependencia.
- El apoyo pedagógico que se entrega a los docentes no cumple los objetivos planteado, para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

### Oportunidades:

- Apoyo externo para la coordinación de PADEM, articulación de acciones comunales y las particularidades de las unidades educativas municipales.
- Capacitación continua de los docentes como oportunidad de superación profesional.

### Amenazas:

- Oferta educativa de establecimientos particulares y subvencionados que obtienen mejores puntajes en pruebas estandarizadas, tales como SIMCE y PSU, lo que genera que los colegios municipales tengan poca población estudiantil.
- Oferta educativa para el nivel de enseñanza media y preparación PSU en comunas cercanas a Santa Cruz.
- Escasas expectativas de desarrollo escolar en la comunidad hacia el estudiante.

## LIDERAZGO

### Fortalezas:

- Existe disposición en los directivos, para mejorar su liderazgo al interior de su unidad educativa.

### Debilidades

- Los PME y PEI no se encuentran alineados con el PADEM, lo que provoca que los establecimientos educacionales se alejen de las directrices comunales.

### Oportunidades:

- Unificación del PADEM con los PME y PIE de los establecimientos, para que los esfuerzos tanto del municipio como de los establecimientos educacionales sean dirigidos a las mismas metas y objetivos.
- Creación de la Unidad Técnico Pedagógica del DAEM, para coordinar, monitorear, acompañar y supervisar el cumplimiento de las metas y objetivos comunales.

**Amenazas:**

- Apertura de oportunidades laborales de establecimiento de dependencia no municipal, que atraen a líderes educativos que forman parte de los equipos directivos de los establecimientos municipales.

**CONVIVENCIA**

**Fortalezas:**

- Oportunidades educacionales para completar la enseñanza básica o media, dentro de la comuna.

**Debilidades:**

- Falta de organización comunal de los espacios de participación deportivos, arte y cultura, para la integración de la familia como un actor clave en el proceso educativo.

**Oportunidades:**

- Los establecimientos educacionales cuentan con la infraestructura material y de personal suficiente para realizar actividades, que incrementen la participación de la comunidad dentro de los establecimientos, organizado desde la perspectiva comunal.

**Amenazas:**

- Falta de integración de los apoderados y/o familia con las acciones educativas que se llevan a cabo en la comuna.

**GESTIÓN DE RECURSOS**

**Fortalezas:**

- En los establecimientos educacionales tienen plantas docentes completas, que dan respuesta a las necesidades de atención a la totalidad de cursos que atienden los establecimientos.
- La comuna adquirió una cantidad pertinente de equipos computacionales y tecnológicos de última generación, para apoyar a los establecimientos educacionales, con el fin de darle a sus estudiantes mejores oportunidades de aprendizaje y más opciones a los docentes de mejorar sus prácticas pedagógicas.
- Establecimientos educacionales rinden cuenta pública anual, informando del resultado de avance obtenido en su Plan de Mejoramiento Educacional.

**Debilidades:**

- El uso de los recursos tecnológicos de los establecimientos educacionales, se realiza en forma aislada, sin ser incorporados a una planificación curricular comunal.
- La comuna no cuenta con un lineamiento unificado tecnológicamente y tampoco con software o Plataforma Tecnológica Educacional, que permita una entrega uniforme en el uso de estos recursos.

**Oportunidades:**

- Utilización de Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal, para la implementación de una Plataforma Tecnológica Educativa, con el fin de potenciar Simce, Psu, Integración y clase a clase.
- Acceso a programas asistenciales de JUNAEB, como: Alimentación Escolar, Salud Escolar, Becas, Útiles escolares, entre otros.
- Apertura a una oferta en capacitación en la formación directiva, docente y asistentes de la educación.

**Amenazas:**

- Alternativas educacionales, desde establecimiento educacionales particulares y particulares subvencionados, ofrecen mejor infraestructura, tecnología, talleres extraprogramáticos, mayor integración de la familia, idiomas desde nivel prebásico, entre otros, que permite a las familias movilidad desde el nivel municipal.

#### 5.4.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

##### Objetivos estratégicos y estrategia general

El modelo de Gestión de Calidad permite organizar de manera eficiente las acciones consideradas en una planificación, vinculándolas con aspectos tales como metas, indicadores y medios de verificación. Para el año 2015 se plantea la estructuración del PADEM en función y coherencia con la definición de los objetivos estratégicos que se plantean, entendiendo que el logro e impacto en los resultados esperados y la mejora continua en la gestión escolar es un proceso que va más allá de la implementación de un año de PADEM.

##### Objetivos y estrategia de implementación según área de gestión

###### LIDERAZGO

1. Desarrollar en los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna de Santa Cruz un liderazgo transformacional, inclusivo, articulador y orientado a la consecución de resultados de aprendizajes de calidad y sostenibles.

Estrategia general:

- Capacitación y acompañamiento sistemático a los equipos directivos, para la facilitación de instalación de procesos y procedimientos pedagógicos e institucionales dentro de las unidades educativas de la comuna.
- Ajuste de PME con foco en el desarrollo institucional, pero en consideración y alineado con las directrices y metas comunales, con foco en el monitoreo efectivo y la evaluación de calidad para el mejoramiento de la gestión escolar.
- Diseño o ajuste de PEI en virtud de requerimientos actuales de Ministerio de educación y con las particularidades de cada institución, contextualizando y alineando metas, valores y objetivos estratégicos de cada unidad educativa con las directrices generales de la comuna de Santa Cruz.

###### GESTIÓN CURRICULAR

1. Fortalecer la calidad del proceso educativo, que permita la apropiación de los aprendizajes por parte de los alumnos y alumnas de todas las unidades educativas municipales de la comuna de Santa Cruz, focalizando el trabajo en el aprendizaje contextualizado y significativo para los estudiantes a través de estrategias innovadoras y fortalecimiento de las Tics.

Estrategia general:

- Instalación de plataforma virtual para facilitar de la acción docente, la planificación curricular, evaluación de aprendizajes y la integración de la didáctica de aula innovadora, para atender a la diversidad de los estudiantes. Capacitación sistemática al equipo docente y directivo para el mejoramiento de competencias curriculares, de gestión y de utilización de recursos Tics como estrategia de enseñanza.

- Diseñar y elaborar material didáctico, con uso de Plataforma Tecnológica Educativa, para el fortalecimiento y apoyo de la gestión pedagógica y mejorar los resultados.
- Capacitación continua en Inglés a docentes de enseñanza básica.

## CONVIVENCIA

1. Fomentar el desarrollo de la sana e inclusiva convivencia escolar, ajustado al Manual de Convivencia Escolar, a través de la elaboración de un programa que genere instancias de participación, solidaridad, tolerancia y el respeto en el marco de equidad.

Estrategia general:

- Ajuste o diseño de Manuales de convivencia de las instituciones educativas municipales, elaboración de planes específicos de desarrollo de la convivencia escolar alineados a PEIs y PME de cada institución. Generación de acciones y actividades de participación, interrelación y esparcimiento para las comunidades educativas, pero con un foco de relación y desarrollo con cada institución y sus valores propuestos.

## RECURSOS

1. Implementar en cada nivel del sistema educativo comunal municipal, el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, técnicos, financieros y de equipamientos; con elaboración de procedimientos de actuación y herramientas de monitoreo, para identificar fortalezas y nudos críticos.
2. Instalar en los equipos técnicos, mecanismos y procedimientos estadísticos, que permitan analizar y proyectar índices de eficiencia interna-externa y variables asociadas.

Estrategia general:

- Diseño de estándares y criterios de calidad del desempeño.
- Elaboración de procedimientos de actuación profesional y técnico para situaciones que requieran focalizar la efectividad en la resolución.
- Instalar plataforma y equipo tecnológico, que facilite la implementación de seguimiento en el uso de recursos de las instituciones.
- Instalación de dispositivos tecnológicos como herramienta educativa de impacto y como instrumento didáctico para la facilitación del desempeño docente.

## 5.5. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN.

### Objetivos y estrategia de implementación según área de Gestión PADEM

A continuación se plantea la lógica comunal, que guiará el desarrollo de la educación de la comuna. Se presentan los objetivos estratégicos, las estrategias generales y la propuesta de actividades prácticas, que impulsarán el mejoramiento de los resultados educativos de Santa Cruz.

### ÁREA DE LIDERAZGO

Fundamentación: La Comuna de Santa Cruz en su PADEM 2015 propone focalizar su trabajo en el área de liderazgo sobre el desarrollo de competencias directivas. Dirigir es el arte de coordinar talentos y el ejercicio efectivo de dicho arte sólo se logra con el conocimiento y actualización constante en temas vitales vinculados a su radio de acción. Es necesario que un directivo sea experto en la actividad a la que se dedica y conozca todos los elementos que participan y tienen incidencia determinante en los resultados de la misma, especialmente en el campo de las relaciones humanas, el manejo del comportamiento organizacional y las principales habilidades de un buen líder.

La Comuna busca potenciar, monitorear y acompañar la labor directiva, otorgando la relevancia al rol directivo, como eje del mejoramiento de las labores educativas de nuestra localidad y favoreciendo el mejoramiento continuo de cada una de las instituciones educacionales municipales y sobre todo con énfasis con el mejoramiento comunal, entendida como la sinergia de todas las fuerzas que intervienen en la educación de la Comuna.

1. Desarrollar en los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna de Santa Cruz, un liderazgo transformacional, inclusivo, articulador y orientado a la consecución de resultados de aprendizajes de calidad y sostenibles.

Estrategia general:

- Capacitación y acompañamiento sistemático a los equipos directivos, para la facilitación de instalación de procesos y procedimientos pedagógicos e institucionales dentro de las unidades educativas de la comuna.

Dirección de Educación Comunal de Santa Cruz

**Objetivo Comunal:** Fortalecer las competencias directivas de los líderes de gestión de la Comuna de Santa Cruz, a través de acompañamiento sistemático y contextualizado a la gestión escolar y al desarrollo de habilidades de liderazgo en cada institución.

Área	Metas	Acciones / Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
LIDERAZGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de los directivos de la comuna de Santa Cruz recibe acompañamiento continuo y coaching para el mejoramiento de prácticas de gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico participativo y contextualizado sobre las fortalezas y nudos críticos de mejora a trabajar mediante el acompañamiento directivo.</li> <li>• Coaching permanente y acompañamiento a través de monitoreo de la gestión escolar.</li> <li>• Realización de reuniones comunales como estrategia de transmisión de buenas prácticas de gestión.</li> <li>• Apoyo en la gestión escolar con foco en el aprendizaje de plataforma de gestión escolar y de desarrollo de aprendizajes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de participación de actores invitados al proceso.</li> <li>• % reuniones realizadas en proceso.</li> <li>• % de ejecución de plan específico en gestión escuela.</li> <li>• % de reuniones comunales realizadas.</li> <li>• % de reuniones de monitoreo de plataforma escolar realizadas.</li> <li>• % de usabilidad de plataforma escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento diagnóstico impreso.</li> <li>• Lista de asistencia a espacios de participación.</li> <li>• Lista de asistencia en reuniones de coaching.</li> <li>• Documento impreso de Plan de trabajo escuela.</li> <li>• Documento impreso de planificación de Jornada.</li> <li>• Lista de asistencia a Jornada.</li> <li>• Lista de asistencia a reuniones de monitoreo a plataforma escolar.</li> <li>• Registro de uso y elaboración de actividades en plataforma educativa.</li> </ul>
<b>Responsables</b>	DAEM – Asesoría Técnica		<b>Plazos :</b>	Durante todo el año.

- Ajuste de PME con foco en el desarrollo institucional, pero en consideración y alineado con las directrices y metas comunales (PADEM), con foco en el monitoreo efectivo y la evaluación de calidad para el mejoramiento de la gestión escolar.

Dirección de Educación Comunal de Santa Cruz

**Objetivo Comunal:** Alinear de manera efectiva y pertinente la planificación comunal, sus focos y la planificación institucional de las entidades educativa, mediante análisis de información y la elaboración contextualizada de PME y actualización de PEI de cada institución.

Área	Metas	Acciones / Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
LIDERAZGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de PME de instituciones elaborado según directrices comunales y las necesidades específicas de mejora de cada entidad educacional municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de PME 2014, según prácticas institucionales seleccionadas y las acciones definidas para ejecución en el presente año.</li> <li>• Elaboración de PME 2015 en base a análisis y evaluación a PME anterior y a las directrices comunales inmersas en el PADEM 2015.</li> <li>• Acompañamiento continuo para la elaboración, monitoreo y evaluación de PME 2015 con foco en la instalación de competencias de planificación.</li> <li>• Jornada de integración escolar que entregue insumos sobre las perspectivas de las comunidades educativas y fortalezca la participación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de PME de unidades educativas evaluados.</li> <li>• % de ejecución de reuniones de evaluación PME.</li> <li>• % de PME elaborados según necesidades de institución y directrices comunales.</li> <li>• % de reuniones de equipo directivo, gestión u otro sobre gestión de PME.</li> <li>• % de participación de actores de comunidades educativas participantes.</li> <li>• N° de iniciativas emergidas de Jornada de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento PME impreso.</li> <li>• Planilla de acciones PADEM.</li> <li>• Planilla de asistencia reuniones de evaluación.</li> <li>• Lista de asistencia por reunión ejecutada.</li> <li>• Planilla comunal de asistencia en acompañamiento directivo.</li> <li>• Lista de asistencia Jornada de integración.</li> <li>• Documento impreso con sistematización de iniciativas derivadas de Jornada.</li> </ul>

			integración.	
<b>Responsables</b>	DAEM – Asesoría Técnica		<b>Plazos :</b>	Durante todo el año.

- Diseño o ajuste de PEI en virtud de requerimientos actuales de Ministerio de educación y con las particularidades de cada institución, contextualizando y alineando metas, valores y objetivos estratégicos de cada unidad educativa con las directrices generales de la comuna de Santa Cruz.

#### Dirección de Educación Comunal de Santa Cruz

**Objetivo Comunal:** Alinear de manera efectiva y pertinente la planificación comunal, sus focos y la planificación institucional de las entidades educativa, mediante análisis de información y la elaboración contextualizada de PME y actualización de PEI de cada institución.

Área	Metas	Acciones / Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
LIDERAZGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de PEI de las instituciones educativas actualizados según focos de mejora actuales de la institución y directrices comunales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de Jornadas de planificación participativa que integren a la comunidad educativa.</li> <li>• Revisión y actualización de visión, misión, objetivos estratégicos y perfiles integrados en PEI.</li> <li>• Ejecución de actividades de apropiación de PEI.</li> <li>• Ejecución de programa de difusión de Proyectos educativos institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de asistencia en Jornadas de planificación participativa.</li> <li>• % de PEI actualizados y socializados a la comunidad escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de asistencia en Jornadas de participación.</li> <li>• Documento PEI impreso con actualizaciones integradas.</li> <li>• Evidencia gráfica y documentada de ejecución de actividades.</li> <li>• Lista de asistencia en iniciativas de difusión.</li> </ul>
<b>Responsables</b>	DAEM – Asesoría Técnica		<b>Plazos :</b>	Marzo-Noviembre

#### GESTIÓN CURRICULAR

Fundamentación: La Comuna de Santa Cruz en su PADEM 2015 propone focalizar su trabajo en el área de gestión curricular, sobre el mejoramiento de resultados educativos y el aprendizaje significativo e integral de los estudiantes. Reconocemos como comuna que los estudiantes son sujetos integrales y multidimensionales, que deben desarrollar sus habilidades en todo orden de dimensión. Entendemos que debe fortalecerse el trabajo sobre los valores ciudadanos y la dimensión socio-afectiva, como complemento

necesario y relevante a los aprendizajes curriculares. Como Comuna fomentaremos el desarrollo de ciudadanos y actores sociales que aporten sus competencias, ideales y conocimientos a la sociedad para el mejoramiento de nuestro país.

Identificamos de igual manera como un foco de mejora el fortalecer las didácticas innovadoras y el uso de tecnología como herramienta contextualizada y pertinente al desarrollo digital y los intereses actuales de los estudiantes. De igual manera como para la optimización y facilitación del trabajo docente.

Santa Cruz se propone la iniciativa de establecerse, como una localidad referente en el uso de tecnologías educativas y la optimización de éstas para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes. Así como una Comuna interesada y movilizada por la entrega de espacios complementarios, al desarrollo curricular con iniciativas deportivas y culturales que fortalezcan las habilidades y el aprendizaje integral.

1. Fortalecer la calidad del proceso educativo, que permita la apropiación de los aprendizajes por parte de los educandos de todas las unidades educativas municipales de la comuna de Santa Cruz, focalizando el trabajo en el aprendizaje contextualizado y significativo para los estudiantes, a través de estrategias innovadoras y fortalecimiento de las Tics.

Estrategia general:

- Instalación de plataforma virtual para facilitar de la acción docente, la planificación curricular, evaluación de aprendizajes y la integración de la didáctica de aula innovadora para atender a la diversidad de los estudiantes. Capacitación sistemática al equipo docente y directivo para el mejoramiento de competencias curriculares, de gestión y de utilización de recursos Tics como estrategia de enseñanza y mejoramiento de resultados SIMCE y PSU.

Dirección de Educación Comunal de Santa Cruz

**Objetivos Comunales:** Asegurar la aplicación efectiva del Curriculum, a través del desarrollo de didácticas innovadoras y uso de tecnologías educativas con la finalidad de promover mejoramiento educativo y avance en resultados SIMCE.

Área	Metas	Acciones / Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
<b>GESTION CURRICULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% instituciones educativas que cuenten con plataforma educativa, que permite el desarrollo de actividades de aprendizaje y fortalecimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de plataforma educativa como fomento del aprendizaje contextualizado y optimización de la labor docente, en los establecimientos que reúnan las condiciones tecnológicas para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de escuelas que implementan plataforma educativa.</li> <li>• N° de actividades de aprendizaje diseñadas y ejecutadas mediante uso de plataforma educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de uso y elaboración de actividades en plataforma educativa.</li> <li>• Registro de uso y elaboración de actividades en plataforma educativa.</li> </ul>

	de aprendizajes SIMCE.	hacerlo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de participación de docentes seleccionados para capacitación en uso de plataforma.</li> <li>• % de docentes participantes de capacitación según selección de DAEM.</li> <li>• N° de actividades de desarrollo SIMCE ejecutadas mediante plataforma educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de asistencia en sesiones de capacitación ejecutadas.</li> <li>• Lista de asistencia en sesiones de capacitación ejecutadas.</li> <li>• Registro de elaboración y ejecución de actividades SIMCE en Plataforma escolar.</li> </ul>
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DAEM – Asesoría Técnica</li> </ul>		Plazos	Todo el año

2. Fortalecer el aprendizaje integral de los estudiantes a través de la ejecución de espacios de participación y actividades complementarias que favorezcan el desarrollo de habilidades sociales, culturales y deportivas del estudiantado comunal.

- Diseño y ejecución de plan de actividades extracurriculares con foco en el aprendizaje integral de los estudiantes.

**Objetivos Comunes:** Asegurar la aplicación efectiva del Currículum, a través del desarrollo de didácticas innovadoras y uso de tecnologías educativas.

Área	Metas	Acciones / Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
<b>GESTION CURRICULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de plan de actividades complementarias para el desarrollo integral.</li> <li>Implementación de 75% de las actividades planificadas en plan de desarrollo integral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de jornada de participación estudiantil como insumo para plan de actividades complementarias.</li> <li>Diseño de plan de actividades complementarias comunal.</li> <li>Integración de actividades de plan de actividades complementarias en PME.</li> <li>Ejecución de actividades según planificación.</li> <li>Ejecución de olimpiadas de aprendizaje, deportivas y desarrollo valórico.</li> <li>Ejecución de concurso de iniciativa socio-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de participación de estudiantes invitados a Jornada.</li> <li>N° de actividades diseñadas en plan de actividades complementarias</li> <li>N° de actividades de plan complementario integradas en PME.</li> <li>% de ejecución de plan de actividades complementarias</li> <li>N° estudiantes participantes en olimpiadas de aprendizaje integral y concurso de iniciativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de asistencia a Jornada de participación estudiantil.</li> <li>Documento impreso con insumos elaborados en Jornada.</li> <li>Documento impreso Plan de actividades complementarias.</li> <li>Planilla de actividades a integrar en PME.</li> <li>PME impreso.</li> <li>Lista de asistencia a actividades complementarias.</li> <li>Lista de cotejo de realización de actividades planificadas.</li> <li>Lista de participantes y asistencia a Olimpiadas de aprendizaje integral y de iniciativa sociocultural</li> </ul>

		curricular estudiantil.	complementarias	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> <li>DAEM – Asesoría Técnica</li> </ul>		Plazos	Primer semestre

## CONVIVENCIA

Fundamentación: La Municipalidad de Santa Cruz a través de D.A.E.M, tiene la convicción que hoy en la Comuna pueden generarse condiciones para que la escuela se transforme en un lugar abierto, que acoja las diversas inquietudes e intereses de la comunidad, un espacio de mediación cultural y deportiva, que releve la identidad local, promueva el conocimiento de los otros y facilite la producción y circulación de culturas, deportes y artes. Construir una escuela abierta a la comunidad, acogedora, prestadora y recibidora de servicios, espacio de intercambio y producción de sentidos, es crear educación pública activa y transformadora.

El presente PADEM propone hacer viva esta convicción de fortalecer el espacio escuela como eje del desarrollo y la participación local, es por esto mismo que se establecen acciones y estrategias participativas, para generar instancias de interacción de la familia con el espacio escolar y de manera concreta para integrar a esta institución social en el proceso educativo de los estudiantes y propiciar el desarrollo integral de los distintos actores de la comunidad local.

De igual manera es una ocupación comunal importante el posicionar a Santa Cruz como un referente en la promoción de la participación de las comunidades escolares y la integración local.

1. Fomentar programa de escuelas abiertas a la comunidad, con la finalidad de propiciar una mayor cohesión social y el involucramiento de las familias, en el proceso educativo de los estudiantes de la Comuna.

Estrategia general:

- Programa de escuelas abiertas a la comunidad centrada en los intereses locales, las condiciones institucionales, los PEI, las directrices y focos de desarrollo municipal.
- Capacitación y encuentros de padres y apoderados, focalizados en el apoyo al entorno escolar y en el desarrollo de competencias sociales, culturales y de apoyo pedagógico.
- Incorporar en la comuna instancias deportivas, que permitan a los estudiantes una formación en esta área, el interés por la vida saludable, el deporte, la sana competencia y la identificación institucional.
- Desarrollo de actividades culturales y artísticas, con foco en los estudiantes; de tal forma de lograr un desarrollo integral de éste.

<b>Objetivos Comunes:</b> Fomentar la participación y la integración local a través de programa de escuelas abiertas a la comunidad. Culturales, deportivas y artísticas.				
Área	Metas	Acciones / Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
<b>CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de 80% de acciones diseñadas en programa de escuela abiertas.</li> <li>Aumento de 15% en asistencia de apoderados a situaciones de escuelas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico participativo sobre intereses locales y de comunidad escolar.</li> <li>Diseño participativo de programa de escuela abierta a la comunidad.</li> <li>Integración de actividades diseñadas en programa de escuelas abiertas en PME de instituciones educativas.</li> <li>Ejecución de acciones y actividades diseñadas según planificación.</li> <li>Evaluación participativa e iluminativa de programa de escuelas abiertas implementado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de participantes que asisten a invitación para ser parte de diagnóstico.</li> <li>% de actividades diseñadas participativamente en espacios de encuentro.</li> <li>N° de actividades diseñadas en plan de Escuela Abierta que son integradas en PME de unidades educativas.</li> <li>% de acciones diseñadas que son ejecutadas según planificación de plan de Escuela Abierta.</li> <li>% de participantes invitados que intervienen en evaluación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de asistencia a espacios de Diagnóstico participativo.</li> <li>Documento impreso de Programa de escuelas abiertas a desarrollar.</li> <li>Planilla de actividades de Escuela Abierta a integrar en PME.</li> <li>PME impreso.</li> <li>Herramienta de monitoreo de acciones Escuela Abierta.</li> <li>Lista de asistencia a Jornadas de evaluación de programa Escuela Abierta.</li> </ul>
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> <li>DAEM – Asesoría Técnica - Directores</li> </ul>		Plazos	Marzo-Noviembre

Fundamentación: Diversidad de estudios tanto nacionales, así como internacionales demuestran que el clima escolar tiene igual o mayor incidencia en el rendimiento escolar de los alumnos, que los recursos materiales y personales, de igual forma, estudios que han intentado explicar el nivel de logros educativos de aquellos países considerados “exitosos” por las pruebas de medición internacionales de desempeño

escolar, tales como Canadá, Cuba, Finlandia y República de Corea, mencionan como uno de sus factores determinantes, el despliegue de un “clima escolar” positivo, es decir, determinadas condiciones contextuales de la escuela y el aula (Alarcón, 2006).

Es por lo planteado anteriormente es que PADEM 2015 tiene como prioridad recurrente y efectiva el propiciar mejores climas escolares e inclusividad y sinergia dentro de las comunidades educativas.

Se proponen diversidad de acciones vinculadas al desarrollo de la comunicación efectiva, el trabajo en equipo y sobre todo a la promoción de valores relevantes como el respeto, el compromiso, cuidado del entorno y la solidaridad. Entendiendo los valores anteriores como eje de sana convivencia y del desarrollo de una localidad inclusiva y tolerante de las diferencias e intereses múltiples.

1. Fomentar el desarrollo de la sana e inclusiva convivencia escolar, a través de la elaboración de acciones, iniciativas y programas que generen instancias que fortalezcan la participación, solidaridad, tolerancia, la paz y el respeto en el marco de equidad de género y con enfoque de derechos. Lo anterior a través del apoyo y acompañamiento a los equipos directivos de las unidades educativas municipales, en el sostenimiento de procesos de convivencia como apoyo para el logro del aprendizaje integral en los estudiantes de Santa Cruz.

Estrategia general:

- Ajuste o diseño de Manuales de convivencia de las instituciones educativas municipales, elaboración de planes específicos de desarrollo de la convivencia escolar alienados a PEIs y PME de cada institución. Generación de acciones y actividades de participación, interrelación y esparcimiento para las comunidades educativas, pero con un foco de relación y desarrollo con cada institución y sus valores propuestos.
- Creación de instancias deportivas, artísticas y culturales, extracurriculares, con apertura a la comunidad toda. Con foco de integración para los estudiantes, de manera que esto cuenten con espacios abiertos, que le permita participar en actividades deportivo-competitivas, según diagnóstico realizado en su establecimiento, con orientación comunal.

Dirección de Educación Comunal de Santa Cruz

**Objetivos Comunales:** Promover la sana convivencia e inclusión escolar a través de la elaboración y ejecución de actividades participativas planificadas en Manual de Convivencia Escolar y PME.

Área	Metas	Acciones / Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
CONVIVENCIA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de 80% de acciones diseñadas e integradas en Manual de Convivencia Escolar elaborado.</li> <li>Aumento de 15% en asistencia de apoderados a situaciones de escuelas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico participativo sobre intereses locales y de comunidad escolar.</li> <li>Diseño participativo y orientado en directrices comunales de Plan de Convivencia escolar y Manual de Convivencia ajustado.</li> <li>Integración de actividades diseñadas en programa de Plan de Convivencia Escolar en PME de instituciones educativas.</li> <li>Ejecución de acciones y actividades diseñadas según planificación.</li> <li>Evaluación participativa e iluminativa de programa de Convivencia Escolar ejecutado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de participantes invitados que intervienen en diagnóstico.</li> <li>% de unidades educativas generan acciones para abordar convivencia escolar.</li> <li>% de actividades diseñadas en Plan de Convivencia Escolar que son integradas en PME de unidades educativas.</li> <li>% de ejecución de acciones según planificación.</li> <li>% de participantes invitados se hace parte de evaluación participativa e iluminativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de asistencia de Jornada de diagnóstico participativo.</li> <li>Documento impreso de Plan de Convivencia Escolar.</li> <li>Planilla de actividades de Plan de Convivencia Escolar a integrar en PME.</li> <li>Documento PME impreso.</li> <li>Herramienta Excel de monitoreo de Plan de Convivencia Escolar.</li> <li>Lista de asistencia en espacio de Evaluación de programa de Convivencia Escolar.</li> </ul>
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> <li>DAEM – Asesoría Técnica – Directores Encargados de Convivencia Escolar</li> </ul>		Plazos	Todo el año.

## RECURSOS

Fundamentación: En la actualidad la gestión de los recursos en instituciones educativas ha adquirido vital relevancia, tanto por la administración de estos, así como por la obligación de respuesta por el logro de metas y objetivos educativos. Nos encontramos, a su vez, con variedad de información nacional e internacional que muestra claramente que las áreas más deficitarias son las de Gestión de Competencias Docentes y Gestión de los Resultados. Al interior del área que comprende la gestión de recursos humanos

(Gestión de Competencias) se observan dificultades asociadas a escaso manejo en perfiles de cargo, sistemas de selección, inducción, evaluación, capacitación y desvinculación asociados a dichos perfiles. Entendiendo como base el estatuto docente como herramienta legal y normativa, la Comuna de Santa Cruz se propone mejorar la Gestión de Recursos, desde el fortalecimiento de las competencias de administración, monitoreo y retroalimentación del desempeño por parte de los encargados respectivos y con un foco en la delimitación de protocolos de actuación, sistemas de gestión de desempeño y el monitoreo eficaz en la utilización de los recursos pedagógicos. El último punto cobra vital relevancia entendiendo que hoy la Comuna cuenta, y promoverá aún más, la entrega de recursos pertinentes y contextualizados para el desarrollo de la educación municipal de Santa Cruz, enfatizando en el uso de las tecnologías y el impacto eficaz de éstas en el mejoramiento continuo de los resultados de aprendizaje.

1. Implementar en cada nivel del sistema educativo comunal municipal, una política de gestión eficiente y eficaz de los recursos humanos, técnicos, financieros y de equipamientos.

Dirección de Educación Comunal de Santa Cruz

**Objetivos Comunales:** Utilización de los recursos técnicos, financieros y de equipamiento para la mejora del servicio educativo comunal.

Área	Metas	Acciones / Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
GESTION DE RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% uso de recursos acorde al Padem.</li> <li>• 100% de plataforma de monitoreo comunal para el uso de recursos digitales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar procedimientos y herramientas de monitoreo.</li> <li>• Implementación de plataforma educativa, en un plazo de 1 a 4 años, que entregue información pertinente sobre el uso de recursos digitales en las unidades educativas.</li> <li>• Implementación de plan piloto para el equipamiento tecnológico. (tablet)</li> <li>• Acompañamiento continuo en uso de información recogida por parte de plataforma</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de establecimientos que implementan herramientas de monitoreo.</li> <li>• % de escuela que implementan plataforma educativa.</li> <li>• N° de reuniones de acompañamiento para optimización de plataforma educativa realizadas.</li> <li>• N° de monitoreo de usabilidad de plataforma realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de monitoreo, registro tecnológico, fotográfico, entre otros.</li> <li>• Registro de usabilidad de plataforma escolar.</li> <li>• Documento impreso de registro estadístico de monitoreo</li> <li>• Lista de asistencia a reuniones de monitoreo de Plataforma escolar.</li> <li>• Registro de frecuencia de monitoreo de Plataforma escolar.</li> </ul>

		educativa para la optimización de resultados educativo. <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación participativa sobre usabilidad e impacto de la plataforma tecnológica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de reuniones de evaluación en unidades educativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de asistencia a evaluación de implementación de Plataforma escolar.</li> </ul>
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> <li>DAEM – Asesoría Técnica- UTP Daem</li> </ul>		Plazos	Todo el año

2. Fortalecer la responsabilidad profesional y el mejoramiento continuo del desempeño, a través de procedimientos claros de actuación y el diseño de estándares y criterios de calidad, que guíen el cumplimiento de las metas comunales.

Dirección de Educación Comunal de Santa Cruz

**Objetivos Comunales:** Fortalecer el mejoramiento del desempeño en las unidades educativas, a través de la elaboración de procedimientos de actuación y herramientas de monitoreo, que permitan identificar las fortalezas y nudos críticos en la ejecución de funciones de los distintos roles y cargos establecidos. Esto con la finalidad de optimizar el recurso humano de la Comuna.

Área	Metas	Acciones / Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
GESTION DE RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de un 80% de los protocolos de actuación definidos como relevantes según las necesidades comunales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición comunal de nudos críticos a abordar sobre roles y funciones educacionales.</li> <li>Elaboración de protocolos de actuación de roles y cargos.</li> <li>Capacitación a directivos en monitoreo del desempeño y retroalimentación para la mejora continua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de protocolos de actuación elaborados o actualizados según necesidades.</li> <li>Incluirlo en el Reglamento Interno de DAEM.</li> <li>N° de sesiones de capacitación realizadas según planificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento impreso de protocolos elaborados.</li> <li>Publicación, difusión y toma de conocimiento.</li> <li>Lista de asistencia a jornadas de capacitación de directivos.</li> </ul>
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> <li>DAEM – Asesoría Técnica – UTP</li> </ul>		Plazos	Todo el año

3. Fortalecer los recursos educativos de la Comuna, con foco en el desarrollo y uso efectivo de las tecnologías, para favorecer el aprendizaje contextualizado de los estudiantes de la Comuna.

- Instalación de dispositivos tecnológicos como herramienta educativa de impacto y como instrumento didáctico para la facilitación del desempeño docente.
- Instalación de plataforma educativa comunal, como estrategia de fomento del aprendizaje contextualizado.
- Fortalecimiento del recurso didáctico de aula y del uso de estos para favorecer la mejora del aprendizaje.

## Dirección de Educación Comunal de Santa Cruz

**Objetivos Comunes:** Fortalecer el uso de tecnologías educativas a través de la dotación de dispositivos y la implementación de plataforma educativa, que permita facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Área	Metas	Acciones / Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
GESTION DE RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de 100% de dispositivos tecnológicos definidos como prioridad para la dotación a las unidades educativas.</li> <li>• Uso del 100% de recursos educativos didácticos educativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de dispositivos tecnológicos a adquirir según prioridades comunales y nudos críticos detectados.</li> <li>• Contratación Servicio Técnico Educacional anual para Capacitación en uso de tecnologías educativas.</li> <li>• Implementación de plataforma educativa para la facilitación del proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>• Integración de dispositivos tecnológicos en acciones PME 2015.</li> <li>• Elaboración de herramienta de control</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de unidades educativas que adquieren dispositivos tecnológicos para optimizar el aprendizaje escolar.</li> <li>Nº de sesiones de capacitación ejecutadas según planificación</li> <li>Nº de actividades diseñadas y ejecutadas a través de plataforma educativa</li> <li>• % de incorporación de dispositivos en la metodología curricular.</li> <li>• Nº de reuniones de monitoreo de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de compra impresa.</li> <li>• Planilla de dispositivos adquiridos.</li> <li>• Documento impreso de solicitud de dispositivos en unidades educativas.</li> <li>• Planificación impresa de sesiones de capacitación.</li> <li>• Lista de asistencia a jornadas de capacitación.</li> <li>• Herramienta de registro de uso.</li> <li>• Planificación de actividades en Plataforma escolar.</li> <li>• Formulación de acciones en el PME.</li> <li>• Herramienta de registro de uso de recurso didáctico.</li> <li>• Lista de asistencia a</li> </ul>

		de uso del recurso didáctico en las unidades educativas.	uso de recursos didácticos ejecutadas según planificación.	reuniones de monitoreo y análisis de uso de recursos didácticos.
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> <li>DAEM – Asesoría Técnica – UTP Daem</li> </ul>		Plazos	Todo el año

4. Implementar la Unidad Técnico-Pedagógica de la Dirección de Educación Municipal, que permita la supervisión, orientación, seguimiento, monitoreo e informe de resultados del Plan Anual de Desarrollo Municipal, como también los distintos planes, programas y proyectos comunales y de los establecimientos educacionales.

- Implementar Unidad Técnico Pedagógica Comunal, con facultades y competencias, para supervisar, acompañar y monitorear la gestión directiva, curricular y docente de cada establecimiento de la comuna.

Dirección de Educación Comunal de Santa Cruz

**Objetivos Comunales:** Implementación, fortalecimiento y ajuste de la Unidad Técnico Pedagógica, para la supervisión de las unidades educativas, según indica Reglamento Interno DAEM artículos 11º al 17º

Área	Metas	Acciones / Actividades	Indicadores	Medios de Verificación
GESTION DE RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de 100% de la UTP DAEM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implantación de UTP DAEM, con definición de tareas y atribuciones, según Reglamento Interno DAEM.</li> <li>Modificación del Reglamento interno del DAEM, con indicación de funciones y tareas</li> <li>Implementación de un Plan de trabajo anual, que cumpla con en el Reglamento Interno del DAEM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución y nombramiento.</li> <li>Funciones y tareas establecidas.</li> <li>Reuniones de coordinación y supervisión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto de nombramiento.</li> <li>Reglamento Interno DAEM modificado.</li> <li>Publicidad y difusión.</li> <li>Implementación de Libro de Registro y archivo de actas, requerimientos y respuestas de tareas realizadas con establecimientos educacionales.</li> </ul>
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> <li>DAEM</li> </ul>		Plazos	Enero a marzo

VI.- PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DEL PADEM COMUNAL AÑO 2015.

6.1. Presupuesto Año 2015

Ingresos Anuales Sector Educación

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015								
Clasificación Presupuestaria					Denominación	Ingresos Proyectados		
115					<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>2.004.138.366</b>		
	05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.827.018.366		
		03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.827.018.366		
			<b>003</b>		<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACION</b>			<b>6.389.880.000</b>
				<b>001</b>	<b>SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD</b>		<b>6.389.870.000</b>	
				002	SUBVENCION CORRIENTE	3.100.000.000		
				003	SUBVENCION RURALIDAD	350.000.000		
				004	SUBVENCION ADULTOS	150.000.000		
				005	SUBVENCIÓN DE INTEGRACIÓN	670.000.000		
				006	SUBVENCION LENGUAJE	85.800.000		
				007	SUBVENCION MANTENIMIENTO	60.000.000		
				008	LEY 19.410	150.000.000		
				009	LEY 19.464	43.000.000		
				010	DESEMPEÑO DIFICIL	135.000.000		
				011	OTRAS SUBVENCIONES	20.500.000		
				012	PROFESOR ENCARGADO	1.000.000		
				013	AVDI	58.000.000		
				014	ADECO	12.100.000		
				015	AEP	16.000.000		
				016	BRP	133.000.000		
				017	REFORZAMIENTO EDUCATIVO	870.000		
				018	SNED	121.600.000		
				019	SEP	1.200.000.000		
				020	PRO-RETENCION	83.000.000		
				<b>002</b>	<b>OTROS APORTES</b>	30.000		
				001	OTROS APORTES	10.000		
				002	LIBRE DISPONIBILIDAD	10.000		
				003	FONDO RECONVERSION	10.000		
				<b>003</b>	<b>ANTICIPOS SUBVENCIÓN ESCOLARIDAD</b>		<b>10.000</b>	
				001	INGRESOS POR PERCIBIR	10.000		
			<b>004</b>		<b>DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES</b>	<b>398.000.000</b>		

			<b>001</b>	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	398.000.000		
			001	CONVENIO JUNJI	398.000.000		
			<b>099</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS <sup>1</sup></b>	<b>731.010.000</b>		
			001	BONOS Y AGUINALDOS	9.010.000		
			001	BONOS ESCOLARIDAD	10.000		
			002	AGUINALDOS	9.000.000		
			002	OTRAS	722.000.000		
			001	OTRAS			
			002	FAGEM (PMG)	482.000.000		
			003	PMU-FIE	240.000.000		
			<b>101</b>	<b>DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICI</b>	<b>698.008.366</b>		
			001	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICI	698.008.366		
			001	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICI	698.008.366		
06				C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.330.000		
	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.330.000		
			<b>002</b>	<b>OTROS ARRIENDOS</b>	<b>1.330.000</b>		
			001	OTROS ARRIENDOS	1.330.000		
			007	TERRENO ESCUELAS	840.000		
			008	ARRIENDO VIVERO CONAF	490.000		
07				C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	15.230.000		
	02			VENTA DE SERVICIOS	15.230.000		
			<b>001</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>15.230.000</b>		
			002	MATRICULAS Y CERTIFICADOS	15.230.000		
			001	MATRICULAS Y CERTIFICADOS	3.050.000		
			002	ESCOLARIDAD LICEO	6.090.000		
			003	MATRICULA LICEO-POLITECNICO	6.090.000		
08				C X C OTROS INGRESOS CORRIENTE	106.540.000		
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS PO	90.430.000		
			<b>001</b>	<b>REEMBOLSOS ART. 4 LEY N °19.3</b>	<b>430.000</b>		
			001	REEMBOLSOS ART. 4 LEY N °19.3	430.000		
			001	LICENCIA ACCIDENTE DE TRABAJO	430.000		
			<b>002</b>	<b>RECUPERAC. ART. 12 LEY N° 18</b>	<b>90.000.000</b>		
			001	RECUPERAC. ART. 12 LEY N° 18	90.000.000		
			001	LICENCIAS ISAPRE - FONASA	90.000.000		
	99			OTROS	16.110.000		
			<b>001</b>	<b>DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO P</b>	<b>16.100.000</b>		
			001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO P	16.100.000		
			001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTO	16.100.000		

			<b>999</b>		<b>OTROS</b>	<b>10.000</b>		
				001	OTROS	10.000		
				003	OTROS INGRESOS VARIOS	10.000		
12					C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO	54.000.000		
	10				INGRESOS POR PERCIBIR	54.000.000		
			<b>004</b>		<b>RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>54.000.000</b>		
				001	RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	54.000.000		
				001	RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	54.000.000		
13					C X C TRANSFERENCIAS PARA GAST	10.000		
	01				DEL SECTOR PRIVADO	10.000		
			<b>999</b>		<b>OTRAS <sup>1</sup></b>	<b>10.000</b>		
				001	OTRAS <sup>1</sup>	10.000		
				002	DONACIONES	10.000		
15					SALDO INICIAL DE CAJA	10.000		
	01				SALDO INICIAL DE CAJA	10.000		
			<b>001</b>		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10.000</b>		
				001	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000		
				001	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000		
<b>TOTALES</b>						<b>2.004.138.366</b>		

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015							Gastos Proyectados
Clasificación Presupuestaria					Denominación		
215	21	01	001	001		<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>8.394.048.366</b>
215	21	01	001	001		CxPAGAR GASTOS EN PERSONAL	5.964.052.320
215	21	01	001	001		PERSONAL DE PLANTA	2.879.180.020
215	21	01	001	001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.522.620.000
215	21	01	001	001		SUELDOS BASE	1.075.100.000
215	21	01	001	001	001	SUELDOS BASE	1.037.000.000
215	21	01	001	001	002	SUELDO BASE PIE	38.100.000
215	21	01	001	002		ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	785.000.000
215	21	01	001	002	001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA ART. DOCENTE	785.000.000
215	21	01	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD ART. BIENOS NO DOCENTE	0
215	21	01	001	009		ASIGNACIONES ESPECIALES	141.000.000
215	21	01	001	009	002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL ART. 54 Y 2 LEY 19,278 Y 19,715	3.600.000
215	21	01	001	009	003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8 LEY 19,410	94.000.000
215	21	01	001	009	004	BONIFICACIÓN PROFESOR ENCARGADO	2.400.000
215	21	01	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	41.000.000
215	21	01	001	014		ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	10.000
215	21	01	001	014	007	REMUNERACIÓN ADICIONAL ART. 3 TRANS LEY 19,070	10.000
215	21	01	001	019		ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	25.500.000
215	21	01	001	019	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	24.500.000
215	21	01	001	019	003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	1.000.000
215	21	01	001	027		ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL PROFESORES	0
215	21	01	001	027	001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 50 LEY 19,070	0
215	21	01	001	028		ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL	99.000.000
215	21	01	001	028	001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES	99.000.000
215	21	01	001	031		ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	247.000.000
215	21	01	001	031	001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO	247.000.000
215	21	01	001	032		ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROF. DIURNO	10.000
215	21	01	001	032	001	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROF. DIURNO	10.000
215	21	01	001	999		OTRAS ASIGNACIONES	150.000.000
215	21	01	001	999	001	OTRAS ASIGNACIONES BRP	0
215	21	01	001	999	002	OTRAS ASIGNACIONES LEY 19,278 UMP	0
215	21	01	001	999	003	BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	150.000.000
215	21	01	002	002		APORTES DEL EMPLEADOR	105.120.020

215	21	01	002	002		OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	105.120.020
215	21	01	002	002	001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES SIS+SEGURO+MUTUAL	0
215	21	01	002	002	003	BONO LABORAL LEY 20,305 DOCENTE	12.650.000
215	21	01	002	002	004	SIS	29.010.130
215	21	01	002	002	005	SEGURO DE CESANTÍA	39.495.000
215	21	01	002	002	006	MUTUAL	23.964.890
215	21	01	003	001		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	219.110.000
215	21	01	003	001		DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	137.600.000
215	21	01	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA AEP	16.000.000
215	21	01	003	001	003	BONIFICACIÓN EXCELENCIA SNED	121.600.000
215	21	01	003	002		DESEMPEÑO COLECTIVO	20.000.000
215	21	01	003	002	002	ADECO	20.000.000
215	21	01	003	003		DESEMPEÑO INDIVIDUAL	61.510.000
215	21	01	003	003	003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART. 47 LEY 19,070	10.000
215	21	01	003	003	004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL AVDI	58.000.000
215	21	01	003	003	005	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART. 47 LEY 19,070	3.500.000
215	21	01	004	005		REMUNERACIONES VARIABLES	8.510.000
215	21	01	004	005		TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	8.500.000
215	21	01	004	005	001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (HORAS EXTRAS)	0
215	21	01	004	005	002	HORAS EXTRAORDINARIAS PREUNIVERSITARIO	4.000.000
215	21	01	004	005	003	HORAS EXTRAS EQUIPO TECNICO	4.500.000
215	21	01	004	006		COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	10.000
215	21	01	004	006	001	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	10.000
215	21	01	005	001		AGUINALDOS Y BONOS	23.820.000
215	21	01	005	001		AGUINALDOS	16.800.000
215	21	01	005	001	001	AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS TITULARES	9.300.000
215	21	01	005	001	002	AGUINALDO NAVIDAD TITULARES	7.500.000
215	21	01	005	002		BONOS DE ESCOLARIDAD	4.000.000
215	21	01	005	002	001	BONOS DE ESCOLARIDAD	4.000.000
215	21	01	005	003		BONOS ESPECIALES	20.000
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL (BONO SAE)	10.000
215	21	01	005	003	002	BONO PREUNIVERSITARIO	10.000
215	21	01	005	004		BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO	3.000.000
215	21	01	005	004	001	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD	3.000.000
215	21	02	001	001		PERSONAL A CONTRATA	1.565.400.700
215	21	02	001	001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.449.795.000
215	21	02	001	001		SUELDOS BASE	910.600.000
215	21	02	001	001	001	SUELDOS BASE	625.000.000

215	21	02	001	001	002	SUELDOS BASE LEY SEP	83.100.000
215	21	02	001	001	003	SUELDOS BASE PIE	202.500.000
215	21	02	001	002		ASIGNACIÓN POR ANTIGÜEDAD	222.650.000
215	21	02	001	002	001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA DOCENTE ART. DOCENTE	211.500.000
215	21	02	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD ART. BIENOS NO DOCENTE	0
215	21	02	001	002	003	BIENIOS DOCENTES SEP	11.150.000
215	21	02	001	009		ASIGNACIONES ESPECIALES	55.430.000
215	21	02	001	009	002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL ART. 54 Y 2 LEY 19,278 Y 19,715	1.300.000
215	21	02	001	009	003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8 LEY 19,410	54.100.000
215	21	02	001	009	004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESOR ENCARGADO	10.000
215	21	02	001	009	005	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART. 47 LEY 19,070	10.000
215	21	02	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES ASIGN. MUNICIPAL+ASIGN. ESPECIAL	10.000
215	21	02	001	014		ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	10.000
215	21	02	001	014	007	REMUNERACIÓN ADICIONAL ART. 3 TRANS LEY 19,070	10.000
215	21	02	001	019		ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	20.000
215	21	02	001	019	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDA DIRECTIVA	10.000
215	21	02	001	019	003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	10.000
215	21	02	001	027		ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL PROFESORES	48.000.000
215	21	02	001	027	001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 50 LEY 19,070	48.000.000
215	21	02	001	028		ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL	10.000
215	21	02	001	028	001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN COND	10.000
215	21	02	001	031		ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	34.025.000
215	21	02	001	030	001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO	32.000.000
215	21	02	001	031	002	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO SEP	2.025.000
215	21	02	001	032		ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROF. DIURNO	10.000
215	21	02	001		001	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROF. DIURNO	10.000
215	21	02	001	033		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	71.500.000
215	21	02	001	001	007	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS DOCENTES A CONTRATA	71.500.000
215	21	02	001	999		OTRAS ASIGNACIONES	92.270.000
215	21	02	001		001	OTRAS ASIGNACIONES BRP	0
215	21	02	001		002	OTRAS ASIGNACIONES LEY 19,278 UMP	0
215	21	02	001		003	BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	77.000.000
215	21	02	001		004	ASIG.DESEMPEÑO DIFICIL LEY SEP	8.450.000
215	21	02	001		005	EXCELENCIA ACADEMICA LEY SEP	4.100.000
215	21	02	001		006	BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL SEP	2.700.000
215	21	02	001		007	BONO ADICIONAL LEY SEP	10.000
215	21	02	001		008	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL AVDI LEY	10.000

						SEP	
215	21	02	002	002		APORTES DEL EMPLEADOR	30.445.700
215	21	02	002	002		OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	30.445.700
215	21	02	002		001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0
215	21	02	002		003	BONO LABORAL LEY 20,305 DOCENTE	0
215	21	02	002		004	SIS	16.672.645
215	21	02	002		005	SEGURO DE CESANTÍA	0
215	21	02	002		006	MUTUAL	13.773.055
215	21	02	003			ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	62.800.000
215	21	02	003	001		DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	29.700.000
215	21	02	003		002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA AEP	1.100.000
215	21	02	003		003	BONIFICACIÓN EXCELENCIA SNED	28.600.000
215	21	02	003	002		DESEMPEÑO COLECTIVO	1.000.000
215	21	02	003		002	ADECO	1.000.000
215	21	02	003	003		DESEMPEÑO INDIVIDUAL	32.100.000
215	21	02	003		002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART. 47 LEY 19,070	15.000.000
215	21	02	003		003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL AVDI	17.100.000
215	21	02	004			REMUNERACIONES VARIABLES	370.000
215	21	02	004	005		TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	30.000
215	21	02	004		001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (HORAS EXTRAS)	10.000
215	21	02	004		002	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (HORAS EXTRAS PIE)	10.000
215	21	02	004		003	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (HORAS EXTRAS SEP)	10.000
215	21	02	004	006		COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	340.000
215	21	02	004		001	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	340.000
215	21	02	005			AGUINALDOS Y BONOS	21.940.000
215	21	02	005	001		AGUINALDOS	17.870.000
215	21	02	005		001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS CONTRATA	9.870.000
215	21	02	005		002	AGUINALDO NAVIDAD CONTRATA	8.000.000
215	21	02	005	002		BONOS DE ESCOLARIDAD	2.000.000
215	21	02	005		001	BONOS DE ESCOLARIDAD	2.000.000
215	21	02	005	003		BONOS ESPECIALES	20.000
215	21	02	005		001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL (BONO SAE)	10.000
215	21	02	005		002	BONO PREUNIVERSITARIO	10.000
215	21	02	005	004		BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO	2.050.000
215	21	02	005		001	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD	2.050.000
215	21	02	006			REMUNERACIONES VARIABLES	20.000
215	21	02	006	005		TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10.000
215	21	02	006		001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10.000
215	21	02	006	006		COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	10.000

215	21	02	006		001	VIATICOS	10.000
215	21	02	007			AGUINALDOS Y BONOS	30.000
215	21	02	007	001		AGUINALDOS	20.000
215	21	02	007		002	AGUINALDOS DE NAVIDAD	10.000
215	21	02	007		003	AGUINALDO DE SEPTIEMBRE	10.000
215	21	02	007	003		BONOS ESPECIALES	10.000
215	21	02	007		001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL (BONO SAE)	10.000
215	21	03	001			OTRAS REMUNERACIONES	1.519.461.600
215	21	03	001			HONORARIOS A SUMA ALZADA	26.650.000
215	21	03	001	001		HONORARIOS A SUMA ALZADA	26.650.000
215	21	03	001		006	HONORARIOS INTEGRACIÓN	10.000
215	21	03	001		008	MANTENIMIENTO	10.000
215	21	03	001		010	HONORARIOS EDUCACIÓN	10.000
215	21	03	001		014	LEY SEP	26.600.000
215	21	03	001		016	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	21	03	001		017	FONDO DE RECONVERSIÓN EDUCACION	10.000
215	21	03	002			HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	10.000
215	21	03	002	001		HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	10.000
215	21	03	002		002	OTROS HONORARIOS EDUCACIÓN	10.000
215	21	03	004			REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1.409.821.600
215	21	03	004	001		SUELDOS	1.409.821.600
215	21	03	004		001	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	990.000.000
215	21	03	004		002	VIATICOS	2.900.000
215	21	03	004		003	AGUINALDOS	13.300.000
215	21	03	004		004	BONO EXTRAORDINARIOS ANUAL	10.000
215	21	03	004		005	SUELDO BASE LEY SEP	172.500.000
215	21	03	004		006	SIS	10.000
215	21	03	004		007	SEGURO DE CESANTÍA	10.000
215	21	03	004		008	MUTUAL	10.000
215	21	03	004		009	BONO LABORAL LEY 20,305 ASISTENTES	410.000
215	21	03	004		010	SUELDO BASE PIE	154.000.000
215	21	03	004		011	SUELDO BASE PRO-RETENCIÓN	100.000
215	21	03	004		012	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA NO DOCENTES	20.000.000
215	21	03	004		013	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA NO DOCENTES SEP	100.000
215	21	03	004		014	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA NO DOCENTES PIE	10.000
215	21	03	004		015	ASIGNACIÓN ESPECIAL ASIGNACIÓN NOCTURNA ASIG. 10%	3.700.000
215	21	03	004		016	HORAS EXTRAORDINARIAS CÓDIGO DEL TRABAJO	36.800.000
215	21	03	004		017	HORAS EXTRAORDINARIAS CÓDIGO DEL TRABAJO SEP	10.000
215	21	03	004		018	HORAS EXTRAORDINARIAS CÓDIGO DEL TRABAJO PIE	10.000

215	21	03	004		019	BONO ESCOLARIDAD	3.750.000
215	21	03	004	002	001	SUELDO BAS JUNJI-BTF	11.600.000
215	21	03	004	002	002	SIS	133.400
215	21	03	004	002	003	SEGURO DE CESANTÍA	348.000
215	21	03	004	002	004	MUTUAL	110.200
215	21	03	005			SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	38.790.000
215	21	03	005	001		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	38.780.000
215	21	03	005		001	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	30.000.000
215	21	03	005		003	AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS	4.970.000
215	21	03	005		004	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.000
215	21	03	005		005	AGUINALDO NAVIDAD	3.800.000
215	21	03	005	002		ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO NO DOCENTE	10.000
215	21	03	005		001	ASIGNACIÓN DE PERFECCINAMIENTO NO DOCENTE	10.000
215	21	03	999			OTRAS	44.190.000
215	21	03	999	001		ASIGNACIÓN ART. 1 LEY 19.464	44.180.000
215	21	03	999		001	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY 19.464	44.150.000
215	21	03	999		002	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY 19.464 LEY SEP	10.000
215	21	03	999		003	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY 19.464 PIE	10.000
215	21	03	999		004	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY 19.464 PRO RETENCIÓN	10.000
215	21	03	999	999		OTRAS	10.000
215	21	03	999		006	OTRAS EDUCACIÓN	10.000
215	21	04	004			OTROS GASTOS EN PERSONAL	10.000
215	21	04	004			PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS	10.000
215	21	04	004	001		PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS	10.000
215	21	04	004		001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS	10.000
215	22	01	001			CxPAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.579.595.400
215	22	01	001			ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS	7.460.000
215	22	01	001			PARA PERSONAS	7.460.000
215	22	01	001	001		PARA PERSONAS	7.460.000
215	22	01	001		007	OTRAS ACTIVIDADES	400.000
215	22	01	001		021	LEY SEP	5.600.000
215	22	01	001		027	JUNJI-BTF	1.200.000
215	22	01	001		032	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	22	01	001		034	PRO-RETENCIÓN	10.000
215	22	01	001		045	INTEGRACION	240.000
215	22	02	001			TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	78.591.000
215	22	02	001			TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.285.000
215	22	02	001	001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.285.000
215	22	02	001		001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	10.000

215	22	02	001		006	MANTENIMIENTO	10.000
215	22	02	001		013	LEY SEP	315.000
215	22	02	001		015	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	22	02	001		018	PRO-RETENCIÓN	100.000
215	22	02	001		021	JUNJI-BTF	840.000
215	22	02	002			VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS	68.020.000
215	22	02	002	001		VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS	68.020.000
215	22	02	002		001	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS	10.000
215	22	02	002		010	LEY SEP	10.000.000
215	22	02	002		016	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	22	02	002		020	PRO-RETENCIÓN	58.000.000
215	22	02	003			CALZADO	9.286.000
215	22	02	003	001		CALZADO	9.286.000
215	22	02	003		001	CALZADO	76.000
215	22	02	003		004	LEY SEP	200.000
215	22	02	003		005	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	22	02	003		006	PRO-RETENCIÓN	9.000.000
215	22	03	001			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29.810.000
215	22	03	001			PARA VEHÍCULOS	29.810.000
215	22	03	001	001		PARA VEHÍCULOS	29.810.000
215	22	03	001		001	GASOLINA	4.500.000
215	22	03	001		002	PETRÓLEO	25.200.000
215	22	03	001		003	COMBUSTIBLE FUNCIONARIOS Y OTROS	10.000
215	22	03	001		006	LUBRICANTES	100.000
215	22	04	001			MATERIALES DE USO O CONSUMO	472.610.000
215	22	04	001			MATERIALES DE OFICINA	132.030.000
215	22	04	001	001		MATERIALES DE OFICINA	132.030.000
215	22	04	001		001	FORMULARIOS Y OTROS	300.000
215	22	04	001		004	MANTENIMIENTO	1.500.000
215	22	04	001		005	ITEGRACIÓN	4.000.000
215	22	04	001		021	LEY SEP	110.000.000
215	22	04	001		025	ESCOLARIDAD	5.000.000
215	22	04	001		032	JUNJI-BTF	11.200.000
215	22	04	001		033	PREUNIVERSITARIO	10.000
215	22	04	001		035	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	22	04	001		046	FONDO DE REVITALIZACION	10.000
215	22	04	002			TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	171.520.000
215	22	04	002	001		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	171.520.000
215	22	04	002		001	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	2.500.000

215	22	04	002		004	INTEGRACIÓN	11.200.000
215	22	04	002		006	MANTENIMIENTO	10.000
215	22	04	002		007	PREUNIVERSITARIO	100.000
215	22	04	002		011	LEY SEP	140.000.000
215	22	04	002		012	ESCOLARIDAD	2.800.000
215	22	04	002		017	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	22	04	002		018	PRO-RETENCIÓN	8.400.000
215	22	04	002		023	JUNJI-BTF	6.500.000
215	22	04	003			PRODUCTOS QUÍMICOS	1.650.000
215	22	04	003	001		PRODUCTOS QUÍMICOS	1.650.000
215	22	04	003		001	PRODUCTOS QUÍMICOS	100.000
215	22	04	003		002	MANTENIMIENTO	250.000
215	22	04	003		014	LEY SEP	1.300.000
215	22	04	004			PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.010.000
215	22	04	004	001		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.010.000
215	22	04	004		002	MANTENIMIENTO	10.000
215	22	04	004		010	LEY SEP	600.000
215	22	04	004		016	JUNJI-BTF	400.000
215	22	04	005			MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚGICOS	600.000
215	22	04	005	001		MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚGICOS	600.000
215	22	04	005		003	MANTENIMIENTO	100.000
215	22	04	005		014	LEY SEP	500.000
215	22	04	006			FERTILIZANTES INSECTICIDAS FUNGICIDAS	200.000
215	22	04	006	001		FERTILIZANTES INSECTICIDAS FUNGICIDAS	200.000
215	22	04	006		003	MANTENIMIENTO	200.000
215	22	04	007			MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	10.110.000
215	22	04	007	001		MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	10.110.000
215	22	04	007		001	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	2.000.000
215	22	04	007		003	OTROS	1.500.000
215	22	04	007		004	MANTENIMIENTO	3.000.000
215	22	04	007		018	JUNJI-BTF	3.600.000
215	22	04	007		032	FONDO DE REVITALIZACION	10.000
215	22	04	008			MENAJE PARA OFICINA CASINO Y	1.200.000
215	22	04	008	001		MENAJE PARA OFICINA CASINO Y	1.200.000
215	22	04	008		003	MANTENIMIENTO	200.000
215	22	04	008		012	LEY SEP	1.000.000
215	22	04	009			INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS	131.720.000
215	22	04	009	001		INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS	131.720.000
215	22	04	009		001	INSUMOS COMPUTACIONALES	1.000.000

215	22	04	009		002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	800.000
215	22	04	009		003	MANTENIMIENTO	900.000
215	22	04	009		004	INTEGRACIÓN	3.100.000
215	22	04	009		016	PLAN TEC	10.000
215	22	04	009		017	LEY SEP	121.500.000
215	22	04	009		019	ESCOLARIDAD	4.300.000
215	22	04	009		026	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	22	04	009		028	PRO-RETENCIÓN	100.000
215	22	04	010			MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	8.190.000
215	22	04	010	001		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	8.190.000
215	22	04	010		001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	500.000
215	22	04	010		002	MANTENIMIENTO	4.500.000
215	22	04	010		007	PLAN TEC	10.000
215	22	04	010		009	LEY SEP	2.000.000
215	22	04	010		010	JUNJI-BTF	1.160.000
215	22	04	010		015	FONDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD	10.000
215	22	04	010		017	FONDO DE REVITALIZACION	10.000
215	22	04	011			REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINAS	6.450.000
215	22	04	011	001		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINAS	6.450.000
215	22	04	011		001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO	6.450.000
215	22	04	012			OTROS MATERIALES REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.010.000
215	22	04	012	001		OTROS MATERIALES REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.010.000
215	22	04	012		001	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000
215	22	04	012		006	MANTENIMIENTO	450.000
215	22	04	012		007	INTEGRACIÓN	1.100.000
215	22	04	012		017	PLAN TEC	10.000
215	22	04	012		018	LEY SEP	1.800.000
215	22	04	012		027	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	100.000
215	22	04	012		028	ESCOLARIDAD	10.000
215	22	04	012		037	JUNJI-BTF	340.000
215	22	04	014			PRODUCTOS ELABORADOS EN CUERO	1.970.000
215	22	04	014	001		PRODUCTOS ELABORADOS EN CUERO	1.970.000
215	22	04	014		001	PRODUCTOS ELABORADOS EN CUERO	100.000
215	22	04	014		002	MANTENIMIENTO	350.000
215	22	04	014		006	INTEGRACIÓN	10.000
215	22	04	014		020	LEY SEP	1.500.000
215	22	04	014		027	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	22	04	015			PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	1.950.000
215	22	04	015	001		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	1.950.000

215	22	04	015		001	FLORES Y ÁRBOLES	100.000
215	22	04	015		006	LEY SEP	1.500.000
215	22	04	015		015	JUNJI-BTF	350.000
215	22	05	001			SERVICIOS BÁSICOS	222.562.000
215	22	05	001			ELECTRICIDAD	89.482.000
215	22	05	001	001		OFICINAS	350.000
215	22	05	001		001	OFICINAS	350.000
215	22	05	001	003		ESTABLECIMIENTOS	89.132.000
215	22	05	001		001	ESTABLECIMIENTOS	82.500.000
215	22	05	001		002	ESCUELA DE LENGUAJE	362.000
215	22	05	001		003	SERVICIOS COMUNITARIOS VARIOS	10.000
215	22	05	001		005	JUNJI-BTF	6.260.000
215	22	05	002			AGUA	114.640.000
215	22	05	002	001		AGUA	114.640.000
215	22	05	002		003	ESTABLECIMIENTOS	110.000.000
215	22	05	002		004	ESCUELA DE LENGUAJE	552.000
215	22	05	002		005	OFICINAS	258.000
215	22	05	002		008	JUNJI-BTF	3.830.000
215	22	05	003			GAS	2.850.000
215	22	05	003	001		GAS	2.850.000
215	22	05	003		001	GAS	450.000
215	22	05	003		012	JUNJI-BTF	2.400.000
215	22	05	004			CORREO	150.000
215	22	05	004	001		CORREO	150.000
215	22	05	004		001	CORREO	150.000
215	22	05	005			TELEFONÍA FIJA	6.400.000
215	22	05	005	001		TELEFONÍA FIJA	6.400.000
215	22	05	005		001	TELEFONICA	5.950.000
215	22	05	005		002	CMET	0
215	22	05	005		007	JUNJI-BTF	450.000
215	22	05	006			TELEFONÍA CELULAR	10.000
215	22	05	006	001		TELEFONÍA CELULAR	10.000
215	22	05	006		001	TELEFONÍA CELULAR	0
215	22	05	006		002	JUNJI-BTF	10.000
215	22	05	007			ACCESO A INTERNET	7.910.000
215	22	05	007	001		ACCESO A INTERNET	7.910.000
215	22	05	007		001	ACCESO A INTERNET	7.600.000
215	22	05	007		006	JUNJI-BTF	310.000
215	22	05	008			ENLACES TELECOMUNICACIONES	380.000

215	22	05	008	001		ENLACES TELECOMUNICACIONES	380.000
215	22	05	008		002	PAGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO	380.000
215	22	05	999			OTROS	740.000
215	22	05	999	003		OTROS	740.000
215	22	05	999		001	OTROS	190.000
215	22	05	999		003	LEY SEP	550.000
215	22	06	001			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	37.504.400
215	22	06	001			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	25.220.000
215	22	06	001	001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	25.220.000
215	22	06	001		001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1.100.000
215	22	06	001		002	MANTENIMIENTO	20.000.000
215	22	06	001		003	JUNJI-BTF	1.100.000
215	22	06	001		004	LEY SEP	3.000.000
215	22	06	001		006	REVITALIZACIÓN	10.000
215	22	06	001		007	FONDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD	10.000
215	22	06	002			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.700.000
215	22	06	002	001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.700.000
215	22	06	002		001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.700.000
215	22	06	003			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO	1.200.000
215	22	06	003	001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO	1.200.000
215	22	06	003		002	MANTENIMIENTO	100.000
215	22	06	003		008	JUNJI-BTF	1.100.000
215	22	06	004			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.130.400
215	22	06	004	001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.130.400
215	22	06	004		001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50.400
215	22	06	004		002	MANTENIMIENTO	1.080.000
215	22	06	004		003	INTEGRACIÓN	200.000
215	22	06	004		004	LEY SEP	1.300.000
215	22	06	004		005	ESCOLARIDAD	500.000
215	22	06	006			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS	942.000
215	22	06	006	001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS	942.000
215	22	06	006		002	MANTENIMIENTO	942.000
215	22	06	006		008	JUNJI-BTF	220.500
215	22	06	007			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.950.000
215	22	06	007	001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.950.000
215	22	06	007		001	MANTENIMIENTO	1.000.000
215	22	06	007		002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	450.000
215	22	06	007		003	SEP	2.000.000
215	22	06	007		004	INTEGRACIÓN	500.000

215	22	06	999			OTROS	362.000
215	22	06	999	001		OTROS	362.000
215	22	06	999		001	OTROS	10.000
215	22	06	999		002	MANTENIMIENTO	290.000
215	22	06	999		004	LEY SEP	62.000
215	22	07	001			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	22.602.000
215	22	07	001			SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.652.000
215	22	07	001	001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.652.000
215	22	07	001		001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	450.000
215	22	07	001		002	PUBLICIDAD AÑO ANTERIOR	10.000
215	22	07	001		016	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	22	07	001		017	LEY SEP	5.000.000
215	22	07	001		022	JUNJI-BTF	182.000
215	22	07	002			SERVICIOS DE IMPRESIÓN	16.570.000
215	22	07	002	001		SERVICIOS DE IMPRESIÓN	16.570.000
215	22	07	002		001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3.730.000
215	22	07	002		006	LEY SEP	12.830.000
215	22	07	002		009	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	22	07	999			OTROS	380.000
215	22	07	999	001		OTROS	380.000
215	22	07	999		001	OTROS	380.000
215	22	07	999		004	LEY SEP	530.000
215	22	08	002			SERVICIOS GENERALES	49.045.000
215	22	08	002			SERVICIOS DE VIGILANCIA	1.210.000
215	22	08	002	001		SERVICIOS DE VIGILANCIA	1.210.000
215	22	08	002		001	SERVICIOS DE VIGILANCIA	10.000
215	22	08	002		006	JUNJI-BTF	1.200.000
215	22	08	003			SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES	10.010.000
215	22	08	003	001		SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	10.010.000
215	22	08	003		001	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	10.000
215	22	08	003		002	LEY SEP	10.000.000
215	22	08	007			PASAJES FLETES Y BODEGAJES	28.565.000
215	22	08	007	001		PASAJES FLETES Y BODEGAJES	28.565.000
215	22	08	007		001	PASAJES Y FLETES	100.000
215	22	08	007		002	PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y PLAC	2.600.000
215	22	08	007		007	MANTENIMIENTO	150.000
215	22	08	007		011	LEY SEP	360.000
215	22	08	007		017	TRANSPORTE ESCOLAR	24.100.000
215	22	08	007		021	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000

215	22	08	007		036	JUNJI-BTF	45.000
215	22	08	007		037	TRANSPORTE ESCOLAR CON CARGO A LEY SEP	1.200.000
215	22	08	008			SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	8.500.000
215	22	08	008	001		SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	8.500.000
215	22	08	008		001	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	8.500.000
215	22	08	010			SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	10.000
215	22	08	010	001		SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	10.000
215	22	08	010		001	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	10.000
215	22	08	999			OTROS	750.000
215	22	08	999	001		OTROS	750.000
215	22	08	999		001	OTROS	100.000
215	22	08	999		010	JUNJI-BTF	650.000
215	22	09	002			ARRIENDOS	136.421.000
215	22	09	002			ARRIENDOS DE EDIFICIOS	16.390.000
215	22	09	002	001		ARRIENDO DE EDIFICIOS	16.390.000
215	22	09	002		002	ARRIENDO DE CASA	11.000.000
215	22	09	002		005	ARRIENDO ESCUELA DE LENGUAJE	3.500.000
215	22	09	002		008	JARDIN EL NIDO	1.890.000
215	22	09	003			ARRIENDO DE VEHÍCULOS	117.210.000
215	22	09	003	001		ARRIENDO DE VEHÍCULOS	117.210.000
215	22	09	003		001	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	1.090.000
215	22	09	003		002	TRASLADO DE ESTUDIANTES (TRANSPORTE ESCOLAR)	86.100.000
215	22	09	003		003	TRANSPORTE ESCOLAR PRO-RETENCIÓN	10.000
215	22	09	003		007	LEY SEP	18.000.000
215	22	09	003		016	JUNJI-BTF	12.000.000
215	22	09	003		017	FONDO DE REVITALIZACION	10.000
215	22	09	004			ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	10.000
215	22	09	004	001		ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	10.000
215	22	09	004		001	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	10.000
215	22	09	005			ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1.160.000
215	22	09	005	001		ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1.160.000
215	22	09	005		002	OTRAS MAQUINAS	150.000
215	22	09	005		003	MANTENIMIENTO	1.000.000
215	22	09	005		004	MAQUINAS	10.000
215	22	09	999			OTROS	1.651.000
215	22	09	999	001		OTROS	1.651.000
215	22	09	999		002	MEDIDORES	400.000
215	22	09	999		013	LEY SEP	1.100.000
215	22	09	999		014	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000

215	22	09	999		019	JUNJI-BTF	141.000
215	22	010	002			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	34.250.000
215	22	010	002			PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	34.250.000
215	22	010	002	001		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	34.250.000
215	22	010	002		001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	34.250.000
215	22	011	001			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	461.170.000
215	22	011	001			ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	550.000
215	22	011	001	001		ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	550.000
215	22	011	001		001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	550.000
215	22	011	002			CURSOS DE CAPACITACIÓN	51.230.000
215	22	011	002	001		CURSOS DE CAPACITACIÓN	51.230.000
215	22	011	002		001	FUNCIONARIOS	6.500.000
215	22	011	002		004	INTEGRACIÓN	11.000.000
215	22	011	002		005	LEY SEP	33.100.000
215	22	011	003	001	001	SERVICIOS PROFESIONALES JUNJI	630.000
215	22	011	999			OTROS	409.390.000
215	22	011	999	001		OTROS	409.390.000
215	22	011	999		006	MANTENIMIENTO	150.000
215	22	011	999		007	MATENCIÓN SITIO WEB	250.000
215	22	011	999		008	OTROS	7.450.000
215	22	011	999		016	TEC	10.000
215	22	011	999		017	LEY SEP	400.000.000
215	22	011	999		021	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	22	011	999		022	JUNJI-BTF	10.000
215	22	011	999		023	INTEGRACIÓN	1.500.000
215	22	011	999		029	FONDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD	10.000
215	22	012	002			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	27.570.000
215	22	012	002			GASTOS MENORES	18.250.000
215	22	012	002	001		GASTOS MENORES	18.250.000
215	22	012	002		002	MANTENIMIENTO	5.400.000
215	22	012	002		003	CAJA CHICA SEP	10.500.000
215	22	012	002		004	CAJA CHICA DAEM	1.800.000
215	22	012	002		005	GASTOS MENORES JUNJI-VTF	550.000
215	22	012	004			INTERESES MULTAS Y RECARGOS	7.500.000
215	22	012	004	001		INTERESES MULTAS Y RECARGOS	7.500.000
215	22	012	004		001	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	7.500.000
215	22	012	005			DERECHOS Y TASAS	150.000
215	22	012	005	001		GASTOS NOTARIALES	150.000
215	22	012	005		001	GASTOS NOTARIALES Y JUDICIALES	150.000

215	22	012	005		002	IMPUESTOS	100.000
215	22	012	999			OTROS	1.670.000
215	22	012	999	001		OTROS	1.670.000
215	22	012	999		001	OTROS	110.000
215	22	012	999		003	OTROS-MANTENIMIENTO	100.000
215	22	012	999		022	LEY SEP	1.400.000
215	22	012	999		031	JUNJI-BTF	40.000
215	22	012	999		034	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	22	012	999		050	FONDO DE REVITALIZACIÓN	10.000
215	23	01	004			CxPAGAR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	118.200.000
215	23	01	004			PRESTACIONES PREVISIONALES	118.200.000
215	23	01	004			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	118.200.000
215	23	01	004	001		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	118.200.000
215	23	01	004		001	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	114.500.000
215	23	01	004		002	JUNJI-BTF	3.700.000
215	23	03	001			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	4.200.000
215	23	03		001		INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	4.200.000
215	23	03			001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	4.200.000
215	24	01	008			CxPAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.820.000
215	24	01	008			AL SECTOR PRIVADO	10.820.000
215	24	01	008			PREMIOS Y OTROS	10.820.000
215	24	01		001		PREMIOS Y OTROS	10.820.000
215	24	01			001	PREMIOS	2.200.000
215	24	01			006	LEY SEP	8.600.000
215	24	01			011	FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	10.000
215	24	01			019	FONDO DE REVITALIZACION	10.000
215	26	01				CxPAGAR OTROS GASTOS CORRIENTES	32.200.000
215	26	01				DEVOLUCIONES	32.200.000
215	26	01	001			DEVOLUCIONES	32.200.000
215	26	01		001		DEVOLUCIONES	32.200.000
215	26	01			001	DEVOLUCIONES	32.200.000
215	29	03				CxPAGAR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000
215	29	03				VEHÍCULOS	10.000
215	29	03	001			VEHÍCULOS	10.000
215	29	03		001		VEHÍCULOS	10.000
215	29	03			003	FONDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD	10.000
215	29	04				MOBILIARIO Y OTROS	19.145.000
215	29	04	001			MOBILIARIO Y OTROS	19.145.000
215	29	04		001		MOBILIARIO Y OTROS	19.145.000

215	29	04		001	MOBILIARIO Y OTROS	230.000
215	29	04		002	MANTENIMIENTO	2.850.000
215	29	04		009	PLAN TEC	10.000
215	29	04		010	LEY SEP	7.700.000
215	29	04		020	JUNJI-BTF	1.145.000
215	29	04		021	FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	10.000
215	29	04		025	INTEGRACION	7.200.000
215	29	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	36.500.000
215	29	05	001		MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	28.130.000
215	29	05		001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	28.130.000
215	29	05		001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	7.500.000
215	29	05		004	ESCOLARIDAD	630.000
215	29	05		009	LEY SEP	20.000.000
215	29	05	999		OTRAS	8.370.000
215	29	05		001	OTRAS	8.370.000
215	29	05		003	MANTENIMIENTO	160.000
215	29	05		008	PLAN TEC	10.000
215	29	05		009	LEY SEP	1.300.000
215	29	05		016	JUNJI-BTF	6.900.000
215	29	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	29.440.000
215	29	06	001		EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS	29.440.000
215	29	06		001	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS	29.440.000
215	29	06		001	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS	370.000
215	29	06		002	INTEGRACIÓN	2.000.000
215	29	06		003	MANTENIMIENTO	100.000
215	29	06		009	PLAN TEC	10.000
215	29	06		010	ESCOLARIDAD	630.000
215	29	06		012	LEY SEP	24.000.000
215	29	06		015	PREUNIVERSITARIO	100.000
215	29	06		019	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	29	06		022	PRO-RETENCIÓN	10.000
215	29	06		025	JUNJI-BTF	2.200.000
215	29	06		027	FONDO DE REVITALIZACION	10.000
215	29	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	14.810.000
215	29	07	002		SISTEMA DE INFORMACIÓN	14.810.000
215	29	07		001	SISTEMA DE INFORMACIÓN	14.810.000
215	29	07		001	SISTEMA DE INFORMACIÓN CUMPUTACIONAL	800.000
215	29	07		02	LEY SEP	14.000.000
215	29	07		06	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000

215	29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.600.000
215	29	99	001			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.600.000
215	29	99		001		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.600.000
215	29	99			001	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	630.000
215	29	99			002	LEY SEP	10.000
215	29	99			006	MANTENIMIENTO	950.000
215	29	99			010	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	10.000
215	31	02				CxPAGAR INICIATIVAS DE INVERSIÓN	688.700.646
215	31	02				PROYECTOS	688.700.646
215	31	02	999			OTROS GASTOS	688.700.646
215	31	02		031		RECONSTRUCCIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	60.000.000
215	31	02			001	RECONSTRUCCIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	60.000.000
215	31	02		034		PMG MEJORAMIENTO PATIOS Y CIERRES	10.000.000
215	31	02			001	PMG MEJORAMIENTO PATIOS Y CIERRES	10.000.000
215	31	02		038		PLAN DE REPARACIONES MENORES	515.000.000
215	31	02			001	PLAN DE REPARACIONES MENORES	515.000.000
215	31	02		040		MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	40.000.000
215	31	02			001	MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	40.000.000
215	31	02		050		CIERRES PERIMETRALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	35.500.000
215	31	02			001	CIERRES PERIMETRALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	35.500.000
215	31	02		058		FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	12.700.000
215	31	02			001	FONDO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN	12.700.000
215	31	02				REPARACIONES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	15.500.000
215	31	02			002	REPARACIONES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	15.500.000
215	31	02		074		FONDO DE RECONVERSION	770.000
215	31	02			001	FONDO DE RECONVERSION	770.000
215	34	07				CxPAGAR SERVICIO A LA DEUDA	470.000
215	34	07				DEUDA FLOTANTE	470.000
215	34	07	001			DEUDA FLOTANTE BIENES Y SERVICIOS	370.000
215	34	07		001		DEUDA FLOTANTE	50.000
215	34	07			001	ENERGÍA	10.000
215	34	07			002	TELÉFONO	10.000
215	34	07			003	AGUA	10.000
215	34	07			006	TELEMERGENCIA	10.000
215	34	07			008	ACCESO A INTERNET	10.000
215	34	07		002		DEUDA FLOTANTE SERVICIOS GENERALES	40.000
215	34	07			002	PUBLICIDAD	10.000
215	34	07			003	PASAJES Y FLETES	10.000
215	34	07			006	ARRIENDOS	10.000

215	34	07		008	OTROS SERVICIOS GENERALES	10.000
215	34	07	003		TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	30.000
215	34	07		001	TEXTILES	10.000
215	34	07		002	VESTUARIOS	10.000
215	34	07		003	CALZADO	10.000
215	34	07	004		COMBUSTIBLE	20.000
215	34	07		001	PARA VEHÍCULOS	10.000
215	34	07		002	PARA OTROS	10.000
215	34	07	005		MATERIALES DE USO CORRIENTES	80.000
215	34	07		001	MATERIALES DE OFICINA	10.000
215	34	07		002	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	10.000
215	34	07		003	MATERIALES DE ASEO	10.000
215	34	07		004	PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS	10.000
215	34	07		005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚGICOS	10.000
215	34	07		006	MANTENIMIENTO	10.000
215	34	07		007	OTROS	10.000
215	34	07		008	INTEGRACIÓN	10.000
215	34	07	006		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	30.000
215	34	07		001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	10.000
215	34	07		002	MANTENIMIENTO	10.000
215	34	07		003	OTROS	10.000
215	34	07	007		MATERIALES DE COMPUTACIÓN	40.000
215	34	07		001	INSUMOS	10.000
215	34	07		002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000
215	34	07		003	MANTENIMIENTO	10.000
215	34	07		004	INTEGRACIÓN	10.000
215	34	07	008		OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	10.000
215	34	07		007	MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	10.000
215	34	07	009		SERVICIOS DE MANTENCIONES Y REPARACIONES	20.000
215	34	07		002	SERVICIOS VARIOS	10.000
215	34	07		004	MANTENIMIENTO	10.000
215	34	07	011		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.000
215	34	07		001	INTERESES	10.000
215	34	07		002	OTROS	10.000
215	34	07	012		ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000
215	34	07		001	PARA PERSONAS	10.000
215	34	07	013		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	10.000
215	34	07		001	CURSOS DE CAPACITACIÓN	10.000
215	34	07	014		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.000

215	34	07			001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10.000
215	34	07	002			DEUDA FLOTANTE GASTOS EN PERSONAL	40.000
215	34	07		001		VIÁTICOS	10.000
215	34	07			001	VIÁTICOS	10.000
215	34	07		002		DEUDA FLOTANTE GASTOS EN PERSONAL	20.000
215	34	07			001	DEUDA FLOTANTE REMUNERACIONES	10.000
215	34	07			002	DEUDA FLOTANTE COTIZACIONES Y	10.000
215	34	07		011		OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	10.000
215	34	07			001	INTERESES	10.000
215	34	07	003			DEUDA FLOTANTE TRANSFERENCIAS	10.000
215	34	07		001		DEUDA FLOTANTE TRANSFERENCIAS	10.000
215	34	07			004	OTRAS	10.000
215	34	07	004			DEUDA FLOTANTE DE INVERSIÓN	50.000
215	34	07		001		DEUDA FLOTANTE DE INVERSIÓN	50.000
215	34	07			001	DE MOBILIARIO Y OTROS	10.000
215	34	07			004	OTRAS ADQUISICIONES	10.000
215	34	07			005	DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.000
215	34	07			006	DE INTEGRACIÓN	10.000
215	34	07			007	DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000
<b>TOTALES</b>							<b>8.394.048.366</b>

## VII. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.

El proceso de seguimiento y evaluación del PADEM 2015, se plantea con el fin de realizar el seguimiento de las acciones o actividades formuladas para el cumplimiento de las metas institucionales de cada establecimiento, indicadas en sus Planes de Acción y las propias metas fijadas por el DAEM en sus diversos proyectos comunales.

Para ello se utilizarán pautas de verificación para constatar el cumplimiento de los procesos de seguimiento y posteriormente, de evaluación, que deben llevar a cabo por separado los directores y el DAEM. Esta labor de coordinación y seguimiento, estará a cargo de la Unidad Técnico Pedagógica del DAEM.

Cabe señalar que los objetivos y metas comprometidas, por cada uno de los establecimientos en sus planes de acción anual, serán la base que utilizarán los equipos directivos para suscribir su compromiso de gestión y desempeño ante el Ministerio de Educación y el Sostenedor de la Comuna.

Con este fin, la Dirección de Educación utilizará un sistema de seguimiento, que controle y gestione, en conjunto con los Directores y miembros del Equipo de Gestión, la concreción de cada una de las metas comprometidas en el Plan de Acción Anual, incluidas en este PADEM y en los compromisos de Gestión y de desempeño suscrito por cada uno, para este proceso de evaluación.

### 1.- Definiciones:

**Monitoreo:** Se entenderá por monitoreo a la valoración regular de un objetivo, la cual permite determinar si las actividades programadas son implementadas de acuerdo a lo planificado, valorando su nivel de cumplimiento.

**Supervisión.** La nueva Unidad Técnico Pedagógica del DAEM, tendrá la facultad de supervisar el cumplimiento de las obligaciones impartidas en este PADEM, en el PME y PEI de cada establecimiento; informando por escrito y en forma periódica al DAEM del % logrado y no logrado, según corresponda en el calendario anual.

**Evaluación:** Se refiere a determinar si los cambios proyectados en la programación de las actividades ocurren. La evaluación de los impactos, determina el cumplimiento de los objetivos establecidos, para el programa de actividades. Los resultados pueden ser intermedios o finales. Con esta evaluación, se determinará además, la pertinencia de la continuidad de la o las acciones, en Instrumentos de Planes y Programas para el siguiente año.

### 2.- Objetivos:

El PADEM debe ser evaluado, no solo en función del cumplimiento del presupuesto financiero, sino también en los aspectos cualitativos, para ello se implementa una serie de indicadores de desempeño.

Por lo anterior, el Plan de Monitoreo, Supervisión y Evaluación tiene como fin asegurar el cumplimiento de las metas propuestas para cada uno de los programas del PADEM, en sus respectivos planes de acción.

Objetivos específicos:

- a) Guiar las actividades de monitoreo y evaluación que desarrolle el equipo del D.A.E.S.M.
- b) Elaborar indicadores claves para cada componente y actor responsable de las actividades del PADEM.
- c) Contemplar planes de contingencias
- d) Servir como guías de apoyo a la Dirección y gestión del DAEM.

### **3.- Estructura Orgánica:**

La columna vertebral del DAEM. Su estructura de funcionamiento puede ser modificada, de acuerdo a los requerimientos que implican las actividades consideradas en la planificación del PADEM o en la nueva estructura presentada, por ello analizará su actual estructura funcional, para incorporar cambios que simplifiquen y mejoren los procesos de toma de decisiones, las dependencias administrativas o las funciones de requerimientos dentro de la organización. Cabe señalar que esta dependencia se a la jerárquica tradicional, operativa y de gestión de los procesos internos, de acuerdo a la demanda que cada programa requiere, analizado independientemente, para generar la toma de decisión en el momento oportuno, verificar in situ la pertinencia y resultado de cada acción, como también, la continuidad de ésta o éstas en los PADEM de los años siguiente, incluyendo modificaciones y sugerencia.

### **4.- Actividades:**

Se define como coordinador y responsable de las actividades de monitoreo, así como la periodicidad de las reuniones evaluativas necesarias, para el correcto cumplimiento de los objetivos de la programación de las actividades del PADEM 2015 a la Unidad Técnica Pedagógica, dependiente directamente del DAEM.

Es necesario que la información sea conocida por toda la organización, dado que será la base para la evaluación posterior de los parámetros, que serán considerados en el monitoreo de las actividades, para que así permitan medir el avance del cumplimiento de los objetivos.

Se implementará la entrega de información a todos los establecimientos, en forma periódica; la cual como mínimo deberá hacerse trimestral o semestralmente, según disponga DAEM. Esta entrega se hará además, en el sitio web de la Dirección de Educación Municipal de Santa Cruz.

### **5.- Informes:**

Para cada reunión de evaluación programada, se deberá generar un informe por cada área o responsable de cada programa, para determinar el grado de avance y cumplimiento de los objetivos respectivos de cada componente o programa, donde se determinará el avance del PADEM respecto a la línea de base.

En el informe se deberá mencionar detalladamente el grado de avance, a través de los indicadores pertinentes y de acuerdo a la brecha existente elaborar los planes de mejora necesarios para corregirla o

bien replantear las metas propuestas de acuerdo al análisis que lo justifique. La facultad de esto último recaerá en DAEM, previa sugerencia de la UTP. DAEM.

#### **6. Pautas de verificación:**

Siguiendo uno de los procedimientos establecidos para la suscripción y evaluación de compromisos, se presentan las pautas de verificación de las etapas de: implementación, seguimiento y evaluación.

#### **Evaluación de metas comprometidas en los Planes de Acción**

- a) Se realizará una evaluación final de los planes de acción de los establecimientos, una vez terminado el año escolar, la cual podrá ser evidenciada en la rendición de la cuenta pública, que cada Director debe entregar a la comunidad al terminar su gestión anual.
- b) Se conocerán públicamente los resultados de la evolución final, que entregue el sostenedor y el Ministerio de Educación al cumplimiento de los compromisos de gestión y de desempeño que suscribieron los Directores y los Equipos de Gestión al inicio del año escolar.

#### **7. Etapa de evaluación y cuenta pública:**

La Ley señala, respecto a la evaluación, que los Directores de los establecimientos al término del año escolar, deberán informar sobre los resultados alcanzados y evaluarán el logro de los objetivos del PADEM en sus establecimientos. Este informa deberá:

- a. Ser dado a conocer a la comunidad escolar, después de haberse presentado al conocimiento del Consejo Escolar de cada establecimiento..
- b. Remitido al DAEM.
- c. Ser la base de la evaluación general del PADEM, la que deberá ser presentada al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

Por tanto las principales funciones de la evaluación serán:

- a. Verificar el fiel cumplimiento a los compromisos y obligaciones, de cada Unidad Educativa, de los instrumentos de gestión directiva, principalmente PADEM – PME – PEI.
- b. Dar cuenta del resultado del PADEM a las autoridades comunales.
- c. Identificar las características exitosas que pudieran retomarse en PADEM futuros y a la inversa, para evitar errores.

En este punto se espera que la Unidad Técnica Pedagógica del DAEM, elabore un documento basado en cómo proveerán estos elementos para la cuenta pública a la comunidad en general.

# PADEM 2015

## Anexos



# PADEM 2015

Diagnóstico Implementación

**ANEXO “A”**

**DIAGNÓSTICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PADEM 2015**

**Ilustre Municipalidad de Santa Cruz**

**Departamento Educación Municipal**

Plenario escrito de la Jornada de Trabajo con Directores, Jefes UTP, Docentes, Asistente de la Educación, Estudiantes, Padres y Apoderados, de los distintos establecimientos educacionales realizada el día 2 de octubre de 2014, en el Salón Municipal.

**PLATAFORMA TECNOLÓGICA**

Fundamentos	Acciones	Resultados esperados
<p><b>Se hace necesario la implementación de una Plataforma Tecnológica Educativa Comunal que permita:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Interconectar a las escuelas de la comuna con el fin de evaluar periódicamente el aprendizaje de los estudiantes.</b></li> <li>• <b>Que permita retroalimentar y/o corregir en forma más acotada los logros, y/o grado de avance obtenidos por los estudiantes.</b></li> <li>• <b>Una Plataforma tecnológica que abarque tanto el quehacer escolar tanto como la participación de toda la comunidad escolar.</b></li> <li>• <b>Que libere horas a los docentes, en cuanto a preparación de clases, evaluaciones, revisiones, etc.</b></li> </ul>	<p>Plan Piloto: Instalación de una Plataforma Tecnológica Educativa Comunal.</p> <p>Implementar Internet de calidad en todos los establecimientos educacionales. Mejorando la conectividad a Web junto con actualizar los equipos.</p> <p>Dotar a todos los establecimientos educacionales con herramientas tecnológicas (Tic’s) de última generación entregadas en cantidad y calidad de acuerdo a la realidad de cada escuela o liceo.</p> <p>Capacitar a docentes y asistentes en tecnologías de uso masivo a fin de orientar el trabajo en los estudiantes y obtener incrementos en sus aprendizajes.</p> <p>Planificar, en las actividades curriculares, el uso de la Plataforma Tecnológica Educativa Comunal.</p> <p>Poner al servicio de los docentes en la Plataforma Tecnológica planificaciones unificadas, articuladas que permitan vincular procesos entre los distintos establecimientos municipales de la comuna. con el fin compartir, comunicar y cooperar entre sí</p> <p>Poner al servicio, en la plataforma tecnológica, una planificación que asegure la cobertura del programa de estudios que considere los tiempos para la evaluación, reflexión y socialización de los resultados con los estudiantes accesible a todos los docentes.</p> <p>Diseñar y poner al servicio una herramienta de</p>	<p>Validar la funcionalidad efectiva del plan piloto.</p> <p>Estar a la par con los avances tecnológicos.</p> <p>Mejorar la integración de las comunidades educativas.</p> <p>Incremento en los aprendizajes de los estudiantes con el uso de esta plataforma educativa.</p> <p>Entregar una solución real a NATIVOS DIGITALES.</p>

	<p>control que permita pesquisar la cobertura curricular en cada uno de los establecimientos.</p> <p>Poner al servicio en la plataforma oferta variada de link de estudio para los estudiantes.</p> <p>Poner al servicio en la plataforma variado material educativo tanto para estudiantes y docentes.</p>	
	<p style="text-align: center;"><b><u>RESUMEN</u></b></p> <p>Las interrelaciones y espacios de comunicación de niños y jóvenes de hoy están construyendo un espacio de relación mediado por la tecnología, la comunicación pasa por el uso de la TIC's. Las plataformas tecnológicas por tanto, son una herramienta muy importante en la interacción docente – estudiante.</p> <p>Al contar con una Plataforma Tecnológica que abarque tanto el quehacer escolar como la participación de toda la comunidad escolar en ella, permitirá interconectar a las escuelas de la comuna favoreciendo la integración, la cooperación y comunicación.</p> <p>Por tanto estamos de acuerdo con la instalación de una Plataforma Tecnológica Educativa Integral.</p>	

## INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA.

Fundamentos	Acciones	Resultados esperados
		<p>Aumentar el porcentaje de padres comprometidos con el quehacer educativo de sus hijos.</p> <p>Incorporar a los padres y apoderados en actividades pedagógicas.</p>
	<b>RESUMEN</b>	
	<p>Para el proceso educativo es necesaria la participación activa de padres y apoderados dado que estos son un pilar fundamental en el desarrollo integral de sus hijos, por tanto es necesario que ella poniendo sus conocimientos al servicio de los aprendizajes de sus hijos.</p>	

## FORTALECIMIENTO APRENDIZAJE INGLÉS

Fundamentos	Acciones	Resultados esperados
<p><b>En la actualidad la incorporación de la enseñanza del idioma Inglés como segunda lengua es reconocida en nuestro país en todos los ámbitos como una herramienta de comunicación global y sin duda un camino que se abre a mayor conocimiento y posicionamiento en la sociedad que vivimos, permitiendo a los estudiantes enfrentar los desafíos y demandas de un entorno constantemente en cambio.</b></p> <p><b>La Comuna de Santa Cruz en</b></p>	<p>Destinar horas de Plan de Estudio y adecuar cargas horarias en función de la enseñanza del idioma Inglés.</p> <p>Incorporar la enseñanza del idioma inglés desde la educación preescolar.</p> <p>Contar con especialista idóneos en el área.</p> <p>Alinear la enseñanza del inglés a los objetivos de la asignatura “adquirir las habilidades comunicativas básica”.</p> <p>Incorporar el uso de las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación), a</p>	<p>Estudiantes con mayor dominio del idioma inglés.</p> <p>Inicio del aprendizaje del idioma inglés desde el nivel de pre básica.</p> <p>Utilización de tecnologías de información y de la comunicación (TIC)</p> <p>Incorporar el inglés como una segunda lengua.</p>

<p><b>consideración a lo anterior otorga a sus estudiantes un vehículo movilizador de oportunidades al instalar como segunda lengua la enseñanza del inglés.</b></p>	<p>través de la plataforma tecnológica.</p> <p>Utilizar la variedad de recurso que la que la Web ofrece CD de audio, videos, entre otros.</p>	
	<p style="text-align: center;"><b><u>RESUMEN</u></b></p> <p>La incorporación del idioma inglés como una segunda lengua desde los niveles iniciales se fundamenta en que esta es la etapa de la vida donde se está más receptivo al lenguaje .Como vehículo movilizador de oportunidades para los estudiantes les permite enfrentar los desafíos y demandas de un entorno constantemente en cambio.</p>	

## EXPERIENCIA EN DESARROLLO PADEM

Fundamento	Acciones	Resultados esperados
<p><b>Anteriormente para levantar este proceso se requería la información puntual de cada unidad educativa canalizada a través del director.</b></p>	<p>Monitoreo al PADEM                      Evaluación efectiva del mismo.</p>	<p>PADEM participativo, ajustado a la Visión, Misión y .las necesidades propuestas desde las comunidades educativas</p>
<p><b>Ahora nos parece una experiencia muy positiva el que se haya integrado a todos los actores de la comunidad educativa en el proceso de diagnóstico para la implementación del PADEM 2015</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><u>RESUMEN</u></b></p> <p>La posibilidad otorgada de participación en el proceso de diagnóstico para la implementación del PADEM 2015 es una instancia que no debe perderse dado que es fundamental la participación activa de todos los actores involucrados en el proceso educativo para el progreso de la Educación Municipal.</p>	

## COORDINACIÓN SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES

### Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

#### Departamento Educación Municipal

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO

“Coordinar acciones pedagógicas y administrativas entre JUNJI, las Salas Cunas y Jardines Infantiles y el Departamento de Educación, Finanzas y Administración, así como el apoyo y la coordinación técnica de estos”.

#### ANTECEDENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNJI

En la comuna de Santa Cruz, existe 4 Salas Cunas y Jardín Infantil, y 1 Sala Cuna; 2 rurales y 3 urbanos, bajo la modalidad de Vía Transferencia de Fondos JUNJI, los cuales fueron creados para atender a la población de lactantes, niños y niñas desde los 84 días, hasta los 4 años once meses y atienden Jornada Completa, desde las 08.30 a las 19.00 hrs.

La Sala Cuna Nicolás Palacios, inició sus actividades el 27 de septiembre de 2010; el Jardín Infantil y Sala Cuna Don Horacio, el 01 de junio de 2010; el Jardín Infantil y Sala Cuna Nido de Ángeles, el 01 de septiembre de 2010; el Jardín Infantil y Sala Cuna La Finca, el 27 de noviembre de 2011 y el Jardín Infantil y Sala Cuna Guindo Alto,.

La Dirección de Educación tiene bajo su administración las Salas Cunas y Jardines Infantiles, las que fueron creadas para atender a lactantes, niños y niñas, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, sean hijos/as de madres estudiantes, trabajadoras, jefas de hogar e inmigrantes irregulares, por lo cual para su ingreso la madre debe contar con la Ficha de protección Social, certificado de nacimiento, carné de vacunas al día y certificado laboral de la madre.

La Dirección de Educación percibe por cada niño atendido una subvención, que se calcula por la asistencia. Estas Salas Cunas y Jardines Infantiles son fiscalizadas frecuentemente por parte de JUNJI

La Dirección de Educación de Santa Cruz, tiene como responsabilidad administrar, contratar al personal idóneo.

Código	Nombre	Directora	Dirección	Fono
06310403	Sala cuna Nicolás Palacios	Marcela Gutierrez Muñoz	Pje. Violeta Parra Nº 242 población Nicolás Palacios	2823121
06310405	Sala cuna y Jardín Infantil Don Horacio	Maria José Galarce Galarce	Avda suecia #1230 Villa Don Horacio Santa Cruz	79547833
06310408	Sala cuna y Jardín Infantil Nido de Ángeles	Maritza Nuñez Moreno	21 de mayo # 265 Santa Cruz	58911166
06310407	Sala cuna y Jardín Infantil La Finca	Isabel Muñoz Parraguez	La finca yáquil s/n (detrás colegio)	97911613 /63544853
06310406	Sala cuna y Jardín Infantil Guindo Alto	Vanessa Lisset Reyes González	Guindo alto s/n ( al lado posta)	96607294

Cobertura de atención 2014:

Nombre	Sala Cuna			Nivel Medio			Total Gral.
	Menor/ mixta	Mayor	Total	Medio Menor – Mixto	Medio Mayor	Total	
Nicolás Palacios	0-20	-	20	-	-		
Don Horacio	40-0	40	80	0-32	32	64	144
Nido de Ángeles	0-20	-	20	0-24		24	44
La Finca	0-20		20	0-32		32	52
Guindo Alto	0-20		20	0-32		32	52
<b>TOTAL</b>							

EQUIPO DE PROFESIONALES.

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES		
<b>SALA CUNA NICOLÁS PALACIOS PALACIOS</b>		
MARCELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MUÑOZ	DIRECTORA	
MARCELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MUÑOZ	EDUCADORA DE AULA	Sala cuna
TERESA DE JESUS IRIARTE LIZANA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna
MARIA TERESA GALAZ ZUÑIGA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna
DENISSE SCARLET GUTIERREZ ROJAS	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna
TAMARA BELEN MORENO VERGARA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna
NICOLE DEL CARMEN GOMEZ MENESE	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna
LORENA DEL CARMEN VILCHES REYES	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	Sala cuna
<b>SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL DON HORACIO</b>		
MARÍA JOSÉ GALARCE GALARCE	DIRECTORA	
MARÍA JOSÉ GALARCE GALARCE	EDUCADORA DE AULA	Niveles medios
MARIELLA ROXANA BRIONES FREDES	EDUCADORA DE AULA	Sala cuna menor
DEISY INES PIUTRIN MARIN	EDUCADORA DE AULA	Sala cuna mayor
MONICA IVETTE ALVIAL GOMEZ	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna menor
DENISSE ANDREA ARAYA ORELLANA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna menor
MARIA JOSE CACERES LORCA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Niveles medios
YASSNA YOSSELYN CAMPOS QUIROZ	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna mayor
SONIA BEATRIZ CONTRERAS PAVEZ	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Nivel medio mayor
ELIZABETH MARGARITA CORNEJO SANCHEZ	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna menor
GISEL ALEJANDRA DIAZ LIZANA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Nivel medio mayor
LUZ ELIANA GATICA GATICA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Nivel medio menor
LORENA DE LOS ANGELES IBARRA ALIAGA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna mayor
MERCEDES DEL PILAR MAUREIRA ESPINOZA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Nivel medio menor
EVELINE MARTA MUÑOZ HERRERA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna menor
BRIGITTE VANESSA OPAZO GONZALEZ	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna menor
CAROLINA ANDREA ORELLANA LILLO	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna mayor
MARIA CAROLINA PEREZ ROJAS	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna mayor
ROSA ADRIANA RUZ FUENZALIDA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Nivel medio mayor
MARGARITA SOLEDAD VALDES MOYA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna mayor

FABIOLA DEL CARMEN VALDIVIA GONZALEZ	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna menor
MARCELA ALEJANDRA VERDEJO CATALAN	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna mayor
CINTHYA TAMARA MUÑOZ PLAZA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna menor
JOHANNA ANDREA PEREZ VÁSQUEZ	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Nivel Medio menor
BERNARDA ROSA GONZALEZ MUÑOZ	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	Jardín niveles medios
ANA LUISA MIRANDA OJEDA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	Sala cuna
<b>SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL NIDO DE ÁNGELES</b>		
MARITZA ELIZABETH NÚÑEZ MORENO	DIRECTORA	
MARITZA ELIZABETH NÚÑEZ MORENO	EDUCADORA DE AULA	Nivel medio
CATHERINE PAMELA VIELMA BECERRA	EDUCADORA DE AULA	Sala cuna
ANA MARIA ALIAGA ARAYA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Nivel medio
ANDREA DEL PILAR GALDAMES VENEGAS	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Nivel Medio
KARINA AURORA MONDACA ASTORGA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna
MARIANELA BEATRIZ MUÑOZ GONZALEZ	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Nivel medio
MACARENA DE LOS ANGELES PARRAGUEZ MORALES	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Nivel medio
GLORIA ESTER VALDEBENITO SAINTJOURS	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna
PABLA ANDREA ZUÑIGA ZUÑIGA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna
MARIA ANGELINA GODOY NUÑEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	Auxiliar Servicios
<b>SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA FINCA</b>		
ISABEL SABINA MUÑOZ PARRAGUEZ	DIRECTORA	
ISABEL SABINA MUÑOZ PARRAGUEZ	EDUCADORA DE AULA	Nivel medio
NATALIA DEL PILAR NUÑEZ AGUIRRE	EDUCADORA DE AULA	Sala cuna
TATIANA MARLEN ACEITUNO CASTRO	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Nivel medio
MARIA TERESA FUENZALIDA PROVOSTE	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna
TAMARA FERNANDA ROJAS MARMOLEJO	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna
PAULA ANDREA CORNEJO JIMENEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	Auxiliar Servicios
CECILIA MARGARITA PINO SAAVEDRA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Nivel medio
<b>SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GUINDO ALTO</b>		
VANESSA LISSET REYES GONZÁLEZ	DIRECTORA	
VANESSA LISSET REYES GONZÁLEZ	EDUCADORA DE AULA	Nivel medio
SUSANA PATRICIA HERRERA TOBAR	EDUCADORA DE AULA	Sala cuna
ANA RAFAELA ESCOBAR CARRASCO	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna
LUZ VALENTINA SALINAS CANALES	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Nivel medio
CATALINA ALEJANDRA SEGUEL SILVA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Sala cuna
GINETTE ARACELI ZUÑIGA QUIJADA	TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Nivel medioa
YOCELIN ORFENILA VALENZUELA GONZALEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	Auxiliar Servicios

PLAN OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES 2015		
ACCIONES REALIZADAS POR COORDINACIÓN DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES		
ÁREA	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA	Actualización de normativas vigentes Gestión de capacitaciones a Directoras desde JUNJI Inducción a todo el personal respecto a normativas de los establecimientos Realizar Cuenta Pública de cada establecimiento. Realizar Informe ejecutivo bimensual. Creación de Plan de Gestión Anual de cada establecimiento.	Material de normativas Actas de Reuniones e informaciones Normativas y deberes de trabajo Regularización de horarios de trabajo. Plan de gestión 2015 Informe ejecutivo Formato de Cuenta Pública.
TECNICO PEDAGOGICA	Instauración de plan de gestión curricular Monitoreo y realización seguimiento a planificación comunal Elaboración y entrega de material didáctico para apoyar labor en aula Instauración de plan de evaluación a través de rubricas	Registros de asistencia a reuniones técnicas Actas de Reuniones Material de apoyo: Rubricas Formatos
CAPACITACION	Capacitación a Directoras y Educadoras, respecto a modelo de planificación y a instalación de rubricas Auto-capacitación en utilización de instrumentos de informática.	Registro de asistencia a reuniones de capacitación

ACCIONES A REALIZAR POR COORDINACIÓN DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES		
ÁREA	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA	Actualización de normativas vigentes Realizar Informe ejecutivo bimensual. Modificación de PEI de cada establecimiento con ampliación de cobertura Elaboración y aplicación de Evaluaciones al personal de cada Sala Cuna y Jardín Infantil Modificación de Manual de Convivencia y Reglamento Interno.	Material de normativas Actas de Reuniones e informaciones Normativas y deberes de trabajo Resultados sistematizados de encuestas aplicadas.
TECNICO PEDAGOGICA	Instauración de Plan de Gestión curricular Monitoreo y realización seguimiento a planificación comunal Elaboración y entrega de material didáctico para apoyar labor en aula Instauración de plan de evaluación a través de rubricas	Registros de asistencia a reuniones técnicas Pautas Matrices Acta de reuniones
CAPACITACION	Capacitación a Directoras y Educadoras, respecto a modelo de planificación y a instalación de rubricas Auto-capacitación en utilización de instrumentos de informática.	Registros de asistencia a reuniones de capacitación

PLAN OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES 2015				
<b>OBJETIVO:</b> COORDINAR ACCIONES PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS ENTRE JUNJI, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.				
ÁREAS	OBJETIVOS	ACCIONES	META	VERIFICADORES DE LOGRO
1.- FUNCIONES DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA	Coordinar labores administrativas entre JUNJI, las Salas Cunas y Jardines Infantiles y el Departamento de Administración de Educación.	Creación de Plan de Gestión Anual de cada establecimiento.	El 100% (de las Directoras) de las Salas Cunas y Jardines Infantiles cuentan con : Plan de Gestión 2015.	Calendarización de Reuniones Talleres Material de apoyo Formatos Registro de asistencia. Actas de reuniones Material y acta de Reuniones con equipo de Territorio Plan de gestión 2015 Resultados sistematizados de encuestas aplicadas. Formato de Cuenta Pública.
		Elaboración de Cuenta Pública	Rendición de Cuenta Pública en plazo estipulado.	
		Elaboración y aplicación de Evaluaciones al personal de cada Sala Cuna y Jardín Infantil	100% de encuestas aplicadas al personal	
2.- FUNCIONES DE COORDINACIÓN TÉCNICO/ PEDAGÓGICA	Sistematizar trabajo técnico pedagógico, creando formatos comunes para las Salas Cunas y Jardines Infantiles, brindando el apoyo que requieran.	Confección y aplicación de encuestas de satisfacción para personal y apoderados.	100% encuestas aplicadas al personal. 80% de encuestas aplicadas a apoderados.	Pautas Matrices Registros de asistencia a reuniones técnicas y administrativas mensuales Acta de reuniones Material y acta de Reuniones con equipo de Territorio 7 de JUNJI Encuestas apoderados Encuestas personal
		Monitoreo y realización de seguimiento a Plan de mejora del Modelo de Gestión.	Verificación en terreno de seguimiento a Plan de mejora de Modelo de Gestión	
		Elaboración y entrega de material didáctico.	100% de las Directoras recibe material de apoyo.	
		Capacitación a Educadoras de planificación de aula y evaluación	100% de las Salas Cunas y Jardines Infantiles cuentan con capacitación	Pautas Formatos Material de apoyo
3.- FUNCIONES DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES.	Capacitar a las Directoras de las Salas Cunas y Jardines Infantiles para mejorar sus prácticas administrativas y de gestión	Capacitación a Directoras Salas Cunas y Jardines Infantiles en utilización de herramientas informáticas	100% de las Directoras se capacita en uso de herramientas informáticas.	Material de Capacitación Registros de asistencia a reuniones de capacitación. Manual de uso de herramientas

**CRONOGRAMA.**

PLAN OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES											
Área o función/Acción	MARO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	Ene- Feb
Reuniones mensuales con Directoras de Sala Cuna y Jardines Infantiles.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Creación PLAN GENERAL de cada establecimiento.											X
Creación de PLAN ESPECÍFICO DE AULA de cada establecimiento.	X	X									
Elaboración de Cuenta Pública			X								
Elaboración y aplicación de evaluaciones de personal.			X			X			X		
Elaboración y entrega de material didáctico y de apoyo técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Confección y aplicación de encuestas de satisfacción para personal y apoderados.			X			X			X		
Monitoreo y realización de seguimiento a PLAN GENERAL.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación a Educadoras de planificación de aula y evaluación	X	X									
Capacitar a Directoras en herramientas informáticas			X	X							
Capacitación a todo el personal en herramientas informáticas					X	X					